

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**PROCESO ESTRATÉGICO  
 GESTION DE LA DIRECCION  
 Planificación Expansión Sistema de Potencia**

**2.1.6.2.1 La información del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos del Programa FERUM BID II no consta en el GPR.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
10	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Planificación	Bajo	Gerente de Distribución, Gerente de Planificación, Líder Metodológica GPR y Líder del Proyecto

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

2.1.6.2 La información referente al proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos del Programa FERUM BID II no consta en el GPR.

En la ficha I028 del programa FERUM BID II en el sistema GPR, se evidenció que no consta la información del proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 correspondiente al uso del saldo de este programa. El MEER aprobó el uso de saldos mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2016-1004-OF de 6 de septiembre de 2016. Cabe mencionar que en este oficio no se menciona la disposición para registrar los hitos en el GPR, de los proyectos ejecutados con el uso de saldo.

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2017-0877-OF del 27 de julio de 2017, dirigido a las empresas eléctricas solicitó la modificación en el formato para el Resumen Ejecutivo, dentro de los lineamientos establecidos para las fichas GPR, considerando el siguiente texto:

MES ACTUAL Y 201x (ejemplo: JUNIO 201x)

...Los recursos por contratos liquidados, alcanzan el monto de USD XXX,XXX.XX, que representan el porcentaje de lo asignado para el año 201X, adicionalmente del total previamente asignado de USD XXX,XXX.XX existió un saldo de USD XXX,XXX.XX, el mismo que ha

Recomendación 2

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución y Gerente de Planificación, y estos a su vez dispondrán al Líder del Proyecto y a la Líder Metodológica GPR de la EEQ, que para próximos programas de inversión se haga el seguimiento y se cumpla las disposiciones emitidas por los organismos de control, con el fin de reportar en el GPR la información completa de todos los proyectos que conforman el programa.

30/11/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**Hallazgos**

sido ejecutado en los siguientes procesos que no constaban en la propuesta original.....(Detalle de los proyectos. (p. 1).

Adicionalmente, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2017-0987-OF del 19 de agosto de 2017, dirigido a las empresas eléctricas, comunicó un alcance a los lineamientos para el cierre de fichas en la plataforma GPR del Programa FERUM BID II, en el que indicó lo siguiente:

Las asignaciones iniciales que se realizaron por cada programa para cada una de sus Representadas tuvieron cambios, debido a la dinámica propia de la ejecución y liquidación de los proyectos, además de requerimientos contractuales que dentro de cada crédito se incluyeron, por lo tanto se registrarán una vez que se tengan todos los proyectos finalizados incluidos los que se realizaron mediante saldos y de esta manera cerrar la ficha con la asignación final.

Por otro lado, en cuanto a los hitos de proyectos con saldos no serán ingresados en las fichas de la manera que se ingresó los proyectos al inicio de cada programa, sino que se los deberá reportar tal como se indicó en el resumen ejecutivo explicado anteriormente y su documentación de respaldo anexarla como un archivo anexo en la ficha correspondiente. Dicha documentación corresponde a las actas de entrega/recepción debidamente firmadas; el proceso a seguir se detalla a continuación:

Subir en la opción Agregar Archivo Anexo la información correspondiente al detalle de los proyectos con saldos (Actas de entrega y recepción de las obras); los mismos que servirán como sustento o de respaldo al listado descrito en el Resumen Ejecutivo. El nombre del archivo será CIERRE.

De esta manera, no se incrementará más hitos, sino se creará uno solo específicamente para el cierre, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se procederá a crear un Hito adicional con fecha del mes de cierre o hasta el 31 de Marzo de 2018 dentro del apartado de hitos de la ficha, cuyo peso del Avance Físico se tomará el 50% del último Hito creado que corresponde al CIERRE de la ficha, sin afectar al peso

**Recomendación**

**Fecha Tope**

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

Hallazgos  
total. Cuyo nombre será CIERRE. (p. 1).

Recomendación

Fecha Tope

Como se observa en los párrafos anteriores, el MEER indicó la forma como se registrarían los proyectos con uso de saldos, que constarían en el Resumen Ejecutivo, y el documento que serviría como sustento sería el Acta de Entrega Recepción de las obras anexo en el hito de cierre.

Mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2018, la Coordinadora del Programa FERUM BID II indicó a Auditoría Interna lo siguiente referente al Resumen Ejecutivo de cierre ficha I028 MEER del Programa FERUM BID II:

La Gerencia de Distribución atendiendo esta disposición, remitió para revisión y por correo electrónico el borrador del resumen ejecutivo de la ficha I028 a la Ing. Anbel [sic] Lemus, funcionaria del MEER, quien ha informado textualmente: Por favor sigamos manteniendo el mismo formato para reportar el resumen en la ficha GPR,... se mantuvo una reunión con la señora Subsecretaria y se acordó realizar un quipux personalizado con cada Empresa Eléctrica y Programa para ir cerrando las fichas... (p. 1).

La causa por la que no se incluyó en la ficha I028 el resumen ejecutivo ni el anexo del acta de entrega recepción definitiva del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos, es que depende de lineamientos del MEER, debido a que el programa aún no se cierra.

**Conclusión**

En la ficha I028 del GPR del Programa FERUM BID II, no consta en el Resumen Ejecutivo la información de los proyectos con uso de saldos y con el anexo de las Actas de Entrega Recepción, debido a que el programa FERUM BID II no está cerrado.

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.1.6.2.1 La información del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos del Programa FERUM BID II no consta en el GPR.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 27 de junio de 2019.</p> <p>Respuesta de la Gerencia de Planificación:</p> <p>La Gerencia de Planificación mediante correo electrónico del 27 de junio de 2019, informó, indicó a Auditoría Interna el estado de la recomendación:</p> <p>El Gerente de Planificación mediante oficio del 14 de agosto de 2018 dispuso a la a la Líder Metodológica GPR de la EEQ, que para próximos programas de inversión se haga el seguimiento y se cumpla las disposiciones emitidas por los organismos de control, con el fin de reportar en el GPR la información completa de todos los proyectos que conforman el programa.</p> <p>Posteriormente, con memorando EEQ-DPDO-2018-0011-ME del 28 de noviembre de 2018 dirigido a la Directora de Desarrollo Organización indicó las acciones a realizar sobre esta recomendación:</p> <p>Entre las acciones propuestas para que para próximos programas de inversión se haga el seguimiento y se cumpla las disposiciones emitidas por los organismos de control, se detallan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Control de los actuales programas de inversión MEER, en base a la información registrada para el correcto cumplimiento de las disposiciones emitidas por los organismos de control.</li> <li>*Control mensual de los proyotos GPR en relación a los datos reportados en el resumen ejecutivo, archivos anexos, control de hitos, así como de los valores presupuestarios ingresados.</li> <li>*Coordinar para que todas las inquietudes que pudieran surgir por parte del líder del proyecto, sean canalizadas por la líder metodológica y de ser el caso dirigir las inquietudes a los organismos de control.</li> <li>*Coordinar para que todas las notificaciones enviadas por los organismos de control, sean dirigidas a través de la líder metodológica GPR</li> <li>*Control de los futuros proyectos de inversión MEER, en relación con el cumplimiento de hitos y valores presupuestarios en coordinación con el departamento de Control y Gestión de Proyectos</li> </ul>	30/11/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**PROCESOS CLAVE O VALOR AGREGADO  
 COMERCIALIZACION  
 ATENCION AL CLIENTE**

**2.2.2.1 No se solicitó la aprobación del precio de la mano de obra para acometidas y medidores a la Dirección Financiera**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
13	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Comercializacion	Medio	Gerente de Comercialización, Directores Comercialización de la Zona Urbana y Zona Periférica

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

2.2.2. Análisis de los precios de Mano de Obra y Materiales.

Recomendación 4

30/11/2018

Mano de Obra de Acometidas y Medidores

No se solicitó la aprobación del precio de la mano de obra para acometidas y medidores a la Dirección Financiera

En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03, que fue publicado el 15 de septiembre de 2015, se aplicó el precio de 71,30 USD para la mano de obra para acometidas y medidores, costo que fue determinado por el personal de la Dirección de Comercialización Zona Periférica sin aprobación de la Dirección Financiera. Posteriormente, la Gerente de Comercialización el 22 de septiembre del 2017 mediante memorando Nro. EEQ-GC-2017-0734-ME, solicitó al Director Financiero disponer el análisis y validación de los precios unitarios de mano de obra utilizados en el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03. Como respuesta el Director Financiero mediante memorando Nro. EEQ-DF-2017-0655-ME del 3 de noviembre del 2017, indicó que los precios no superan el 5,91% aplicado, respecto del aprobado del 2013, lo cual se estima se encontraría dentro de un margen de actualización de precios razonables.

El Gerente General dispondrá a la Gerente de Comercialización, quien a su vez dispondrá a los Directores de Comercialización de la Zona Urbana y Zona Periférica, que para los programas de inversión a su cargo, el cálculo del presupuesto de los proyectos previos a la publicación en los pliegos de los procesos de contratación utilicen los precios unitarios de Mano de Obra de Acometidas y Medidores vigentes y aprobados por la Dirección Financiera.

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

**Hallazgos**

En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, publicado el 1 de diciembre de 2016, se aplicó el precio de 73,79 USD para la mano de obra para acometidas y medidores. Con memorando EEQ-DEAV-2015-001-ME del 8 de diciembre de 2015, el Profesional 3 dio a conocer al Director de Comercialización Zona Urbana, el precio de mano de obra de 73,79 USD determinado por el personal de la Gerencia de Comercialización. El Director de Comercialización Zona Urbana mediante memorando Nro. EEQ-DCZU-2015-563-ME del 8 de diciembre de 2015 envió al Director de Distribución Zona Centro, el precio determinado para la mano de obra de acometidas y medidores.

Mediante memorando Nro. EEQ-DI-2018-0294-ME del 11 de julio de 2018 el Jefe del Departamento de Instalaciones solicitó al Director Financiero, que se sirva disponer al Departamento de Estudios Económicos el criterio de razonabilidad del precio propuesto para mano de obra de acometidas y medidores de 73,79 USD.

Cabe indicar que el memorando EEQ-DF-2015-0202-ME del 2 de julio de 2015, constan los precios referenciales de instalaciones de acometidas y medidores zona urbana y periférica de los años 2015 y 2016 aprobados por la Dirección Financiera, con estos precios correspondía elaborar los presupuestos referenciales de los procesos de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04 de acuerdo a la fecha en que se publicaron.

En el procedimiento denominado Políticas Institucionales para la valoración de actividades individuales, código GR-EE-D003, se establecen los lineamientos generales para la determinación de costos unitarios de actividades puntuales dentro de un proceso, con el propósito de viabilizar el cálculo de presupuestos estimados para procesos de contratación. En este procedimiento se estipula lo siguiente:

El Jefe del Área Usuaria dispondrá el cálculo de Costos Unitarios Referenciales para cada actividad...  
Una vez realizado el cálculo automático, se procede a la generación de los resultados detallados que servirán de base para la

**Recomendación****Fecha Tope**

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

elaboración del Registro GR-EE-D003-F002 TABLA DE PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES que debe ser aprobado ya sea por el Gerente Administrativo Financiero en el caso de precios por servicios a ser proporcionados a los clientes o por el Director de Finanzas en el caso de precios referenciales para la determinación de presupuestos para contratación. (pp. 6-7).

El Director de Comercialización Zona Urbana, no comunicó el precio de mano de obra de acometidas y medidores utilizados en los dos procesos de contratación a la Gerencia de Comercialización, ni solicitó la aprobación del precio de la mano de obra para acometidas y medidores al Director Financiero, lo que ocasionó que se inobserve el procedimiento Políticas Institucionales para la valoración de actividades individuales.

**Conclusión**

Los precios de mano de obra para acometidas y medidores que se utilizaron para la elaboración de los presupuestos de los dos procesos de contratación, elaborados por el personal de la Gerencia de Comercialización y utilizados por la Dirección Distribución Zona Centro; no fueron comunicados a la Gerencia de Comercialización, ni se solicitó la aprobación de la Dirección Financiera, que es el área autorizada para ello, inobservando el procedimiento denominado Políticas Institucionales para la valoración de actividades individuales, código GR-EE-D003.

---

**Recomendación**

---

**Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.2.2.1 No se solicitó la aprobación del precio de la mano de obra para acometidas y medidores a la Dirección Financiera**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019.</p> <p>La Gerente de Comercialización mediante memorando Nro. EEQ-GC-2018-760-ME del 1 de agosto de 2018, indicó que Jefatura del Departamento de Instalaciones mediante memorando Nro. EEQ-DI-2018-0294-ME del 11 de julio de 2018 dirigido al Director de Finanzas, solicitó el criterio de razonabilidad del precio de la estructura utilizada en el proceso BID-FERUM-EEQ-OB-04. El Director de Finanzas a través de memorado Nro. EEQ-DF-2018-0652-ME del 28 de julio de 2018, concluyó lo siguiente:</p> <p>...el precio de la ESTRUCTURA PROYECTOS RSND en promedio es superior en un 4% respecto del precio actualizado del año 2014 y menor al precio aprobado del año 2015 en un 6%; en tanto que el precio de la ESTRUCTURA PROPUESTA, respecto de los mismos parámetros es superior en un 8% y menor en un 3%, respectivamente, lo cual es razonable en consideración a que incluye las distorsiones producidas en los códigos 599 y 733, además, se encuadra dentro de los márgenes de actualización de precios del periodo, en el que se consideraría entre otros parámetros la inflación que, para el año 2015 asciende al 3,38%. (p. 1)</p> <p>Además, mediante memorando Nro. EEQ-DCZP-2018-0625-ME del 5 de diciembre de 2018, la Director de Comercialización Zona Periférica (E), informa a Auditoria Interna lo siguiente:</p> <p>"Al respecto se envió el Memorando No EEQ-GC-2018-0808-ME, de 10 de agosto de 2018, para la revisión y análisis de razonabilidad de los precios unitarios referenciales con los cuales se está ejecutando cuatro (4) procesos de contratación para los proyectos de inversión 2018-2019.                      Con está información se evidencia el cumplimiento a la recomendación No. 4 del examen AI-005-2018"</p> <p>Comentario de Auditoría al 16 de febrero de 2019:</p> <p>Se da por cumplida esta recomendación, en vista que el Director Financiero indica que el precio de la mano de obra aplicado en los presupuestos referenciales de los procesos de contratación de este programa es razonable y además la Gerente de Comercialización solicitó que se revisen los precios unitarios referenciales para los procesos de contratación del año 2018 y 2019 en los respectivos proyectos de inversión.</p>	30/11/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**DISTRIBUCION**

**Ejecucion de proyectos de distribución**

**2.1.6.1 El Proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-03 no cumplió con las fechas de los hitos de Publicación y de Contratación en el GPR.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
7	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Distribución	Bajo	Gerente de Distribución, Gerente Administrativo Financiero, Dirección de Contratación Pública y Líder del Proyecto.

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
<p>2.1.6.1 El Proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 no cumplió con las fechas de los hitos de Publicación y de Contratación en el GPR.</p> <p>La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2014-0473-OF del 14 de mayo de 2015 dirigido a la empresa, estableció los plazos para la contratación y ejecución del Programa FERUM BID II 2015 de acuerdo a los siguientes hitos:</p> <p>Elaboración y Aprobación de Pliegos hasta el 15 de junio de 2015                      Publicación Procesos (SERCOP) hasta el 30 de junio de 2015                      Adjudicación y Contratación hasta el 30 de julio de 2015                      Ejecución hasta el 29 de enero de 2016                      Liquidación hasta el 31 de marzo de 2016 (p. 1)</p> <p>Posteriormente, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2015-0712-OF del 14 de julio de 2015, dirigido a los gerentes de las empresas eléctricas informó los Lineamientos de las Fichas GPR de los Programas de</p>	<p>Recomendación 1</p> <p>El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución, y éste a su vez dispondrá al Líder del Proyecto, que en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera y Dirección de Contratación Pública responsables de la fase precontractual, que para próximos programas de inversión tome las acciones necesarias a fin de cumplir con las fechas comprometidas en los hitos, o a su vez soliciten ampliación de plazo de las fechas comprometidas, y evitar en el GPR los hitos en rojo.</p>	<p>30/11/2018</p>

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

Hallazgos  
 Distribución, dentro de los cuales consta lo siguiente:

Recomendación

Fecha Tope

## 4.4.1.4 Fecha Comprometida

FERUM BID 2015

HITO

	FECHA
PLANEACIÓN_Publicación_Código del Proceso	31-08-2015
PLANEACIÓN_Contratación_Código del Proceso	30-11-2015
EJECUCIÓN_Ejecución de Obra Etapa 50%_Código del Proceso	31-03-2016
EJECUCIÓN_Ejecución de Obra Etapa 75%_Código del Proceso	31-05-2016
EJECUCIÓN_Finalización de Obras_Código del Proceso	31-07-2016
CIERRE_Liquidación de Obras_Código del Proceso	31-03-2017

Además en este documento consta el cumplimiento de hitos:

## 4.4.2.3 Cumplimiento de Hitos

HITOS PRINCIPALES	DOCUMENTO
Planeación Publicación	Resolución de Publicación
Planeación Contratación	Recomendación / Resolución de adjudicación
Ejecución - Ejecución de Obras Etapa 50% de avance	Informe del fiscalizador
Ejecución - Ejecución de Obras Etapa 75% de avance	Informe del fiscalizador
Ejecución Finalización de Obra recepción provisional	Acta de entrega
Cierre - Liquidación de Obras entrega recepción definitiva	Acta de

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2018, la

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

Coordinadora del Programa FERUM BID II informó a Auditoría Interna que el 24 de agosto de 2016 solicitó al MEER el cambio de la fecha del hito Finalización de Obra, por cuanto el contrato SG-570-2015 se suscribió el 22 de diciembre de 2015 y el plazo de ejecución se cumple en 12 meses desde la entrega del anticipo, debiéndose culminar el contrato en enero de 2017 por lo que no contarían con el documento que habilita el cumplimiento de este hito. En respuesta a la solicitud de cambio de la fecha del hito se indicó que no hay problema con el cambio de la fecha comprometida, así la nueva fecha para el hito Finalización de Obra fue el 31 de enero de 2017.

A continuación se detallan los documentos, las fechas comprometidas y las fechas reales de los hitos del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-03:

Anexo 9 Cumplimiento de Fechas en el GPR de los Hitos

Como se observa en el cuadro precedente se determinó lo siguiente:

Los documentos que constan en el GPR que habilitan los hitos del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-03, fueron los pertinentes.

Los hitos de Ejecución de Obra Etapa 50%, Etapa 75%; Finalización de Obras y Liquidación de obras, cumplieron con la fecha comprometida que se estableció en el GPR.

El hito Planeación Publicación, no cumplió con la fecha comprometida que fue el 31 de agosto de 2018, si no el 15 de septiembre de 2015, cuando se emitió la Resolución de Publicación del proceso.

En el GPR el hito Planeación Contratación, no cumplió con la fecha comprometida que fue el 30 de noviembre de 2015 ya que este hito fue subido el 7 de diciembre de 2017. Cabe indicar que el 24 de noviembre de 2015 se emitió la Resolución de Adjudicación.

Mediante correo electrónico del 4 de junio de 2018, la Coordinadora del Programa FERUM BID II indicó a Auditoría Interna

---

**Recomendación****Fecha Tope**

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

Hallazgos  
lo siguiente:

Recomendación

Fecha Tope

Con base en la verificación al documento que se encuentra publicado en GPR (Resolución de Adjudicación), como respaldo del cumplimiento del hito:

"PLANEACIÓN\_Contratación\_BID-FERUM2-EEQ-OB-03\_2015", se constató que la fecha de cumplimiento es: 24/11/2015 y no la que consta actualmente: 07/12/2015. Se procederá a corregir una vez que el MEER aperture la ficha y nos permita hacer el cambio.

Conclusión:

Los plazos de los hitos de Publicación y Contratación no se cumplieron en las fechas comprometidas en el GPR.

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.1.6.1 El Proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-03 no cumplió con las fechas de los hitos de Publicación y de Contratación en el GPR.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha realizado ninguna acción.</p> <p>Actualización al 10 de abril de 2019.</p> <p>El Gerente de Distribución subrogante mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME del 18 de agosto de 2018 dispuso "se de estricto cumplimiento para el talento humano de la Gerencia de Distribución para futuros Programas."</p> <p>Posteriormente, el Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1142-ME del 11 de septiembre de 2018, realizó el alcance al memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, en el cual indico sírvanse cumplir y/o hacer cumplir las siguientes disposiciones en forma inmediata.</p> <p>Disposición de la Gerencia de Distribución respecto a la recomendación 1.</p> <p>"Agradeceré Directores y Jefes de Unidad, dispongan a los Líderes de Proyectos, que en coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera y Dirección de Contratación Pública, responsables de la fase precontractual, que en próximos programas de inversión, tomen las acciones necesarias a fin de cumplir con las fechas comprometidas en los hitos, o a su vez soliciten ampliación de plazo de las fechas comprometidas y así evitar en el GPR hitos en rojo.</p> <p>Cumplimiento inmediato, pues se tienen contratos en ejecución y contratos a firmarse en los próximos días."</p> <p>Respuesta de la Gerencia de Distribución:</p> <p>El Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2019-0456-ME del 08 de abril de 2019 informó a Auditoría Interna que se ha procedido a cambiar el estatus de cumplimiento de las recomendaciones: "Con memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, la Gerencia de Distribución, dispone al Líder de Proyecto, ingeniero Christian Muñoz, que de cumplimiento a la recomendación 1.</p> <p>Comentario de Auditoría al 10 de abril de 2019:</p> <p>Se da por cumplida esta recomendación, en vista de que en el memorando EEQ-GD-2018-1073-ME consta la disposición por parte del Gerente de Distribución que se cumpla la recomendación, que para próximos programas de inversión tome las acciones</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

	necesarias a fin de cumplir con las fechas comprometidas en los hitos, o a su vez soliciten ampliación de plazo de las fechas comprometidas, y evitar en el GPR los hitos en rojo.	
--	--	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.1.6.2 La información del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos del Programa FERUM BID II no consta en el GPR.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
9	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Distribución	Bajo	Gerente de Distribución, Gerente de Planificación, Líder Metodológica GPR y Líder del Proyecto

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

2.1.6.2 La información referente al proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos del Programa FERUM BID II no consta en el GPR.

En la ficha I028 del programa FERUM BID II en el sistema GPR, se evidenció que no consta la información del proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 correspondiente al uso del saldo de este programa. El MEER aprobó el uso de saldos mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2016-1004-OF de 6 de septiembre de 2016. Cabe mencionar que en este oficio no se menciona la disposición para registrar los hitos en el GPR, de los proyectos ejecutados con el uso de saldo.

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2017-0877-OF del 27 de julio de 2017, dirigido a las empresas eléctricas solicitó la modificación en el formato para el Resumen Ejecutivo, dentro de los lineamientos establecidos para las fichas GPR, considerando el siguiente texto:

MES ACTUAL Y 201x (ejemplo: JUNIO 201x)

...Los recursos por contratos liquidados, alcanzan el monto de USD XXX,XXX.XX, que representan el porcentaje de lo asignado para el año 201X, adicionalmente del total previamente asignado de USD XXX,XXX.XX existió un saldo de USD XXX,XXX.XX, el mismo que ha sido ejecutado en los siguientes procesos que no constaban en la propuesta original.....(Detalle de los proyectos. (p. 1).

Recomendación 2

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución y Gerente de Planificación, y estos a su vez dispondrán al Líder del Proyecto y a la Líder Metodológica GPR de la EEQ, que para próximos programas de inversión se haga el seguimiento y se cumpla las disposiciones emitidas por los organismos de control, con el fin de reportar en el GPR la información completa de todos los proyectos que conforman el programa.

30/11/2018

## Procesos con Observación

## Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

### Hallazgos

Adicionalmente, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2017-0987-OF del 19 de agosto de 2017, dirigido a las empresas eléctricas, comunicó un alcance a los lineamientos para el cierre de fichas en la plataforma GPR del Programa FERUM BID II, en el que indicó lo siguiente:

Las asignaciones iniciales que se realizaron por cada programa para cada una de sus Representadas tuvieron cambios, debido a la dinámica propia de la ejecución y liquidación de los proyectos, además de requerimientos contractuales que dentro de cada crédito se incluyeron, por lo tanto se registrarán una vez que se tengan todos los proyectos finalizados incluidos los que se realizaron mediante saldos y de esta manera cerrar la ficha con la asignación final.

Por otro lado, en cuanto a los hitos de proyectos con saldos no serán ingresados en las fichas de la manera que se ingresó los proyectos al inicio de cada programa, sino que se los deberá reportar tal como se indicó en el resumen ejecutivo explicado anteriormente y su documentación de respaldo anexarla como un archivo anexo en la ficha correspondiente. Dicha documentación corresponde a las actas de entrega/recepción debidamente firmadas; el proceso a seguir se detalla a continuación:

Subir en la opción Agregar Archivo Anexo la información correspondiente al detalle de los proyectos con saldos (Actas de entrega y recepción de las obras); los mismos que servirán como sustento o de respaldo al listado descrito en el Resumen Ejecutivo. El nombre del archivo será CIERRE.

De esta manera, no se incrementará más hitos, sino se creará uno solo específicamente para el cierre, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se procederá a crear un Hito adicional con fecha del mes de cierre o hasta el 31 de Marzo de 2018 dentro del apartado de hitos de la ficha, cuyo peso del Avance Físico se tomará el 50% del último Hito creado que corresponde al CIERRE de la ficha, sin afectar al peso total. Cuyo nombre será CIERRE. (p. 1).

---

### Recomendación

### Fecha Tope

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

Como se observa en los párrafos anteriores, el MEER indicó la forma como se registrarían los proyectos con uso de saldos, que constarían en el Resumen Ejecutivo, y el documento que serviría como sustento sería el Acta de Entrega Recepción de las obras anexo en el hito de cierre.

Mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2018, la Coordinadora del Programa FERUM BID II indicó a Auditoría Interna lo siguiente referente al Resumen Ejecutivo de cierre ficha I028 MEER del Programa FERUM BID II:

La Gerencia de Distribución atendiendo esta disposición, remitió para revisión y por correo electrónico el borrador del resumen ejecutivo de la ficha I028 a la Ing. Anbel [sic] Lemus, funcionaria del MEER, quien ha informado textualmente: Por favor sigamos manteniendo el mismo formato para reportar el resumen en I ficha GPR,... se mantuvo una reunión con la señora Subsecretaria y se acordó realizar un quipux personalizado con cada Empresa Eléctrica y Programa para ir cerrando las fichas... (p. 1).

La causa por la que no se incluyó en la ficha I028 el resumen ejecutivo ni el anexo del acta de entrega recepción definitiva del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos, es que depende de lineamientos del MEER, debido a que el programa aún no se cierra.

**Conclusión**

En la ficha I028 del GPR del Programa FERUM BID II, no consta en el Resumen Ejecutivo la información de los proyectos con uso de saldos y con el anexo de las Actas de Entrega Recepción, debido a que el programa FERUM BID II no está cerrado.

---

---

**Recomendación**

---

**Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.1.6.2 La información del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 con uso de saldos del Programa FERUM BID II no consta en el GPR.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 13 de abril de 2019:</p> <p>El Gerente de Distribución subrogante mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME del 18 de agosto de 2018 dispuso "se de estricto cumplimiento para el talento humano de la Gerencia de Distribución para futuros Programas."</p> <p>Posteriormente, el Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1142-ME del 11 de septiembre de 2018, realizó el alcance al memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, en el cual indico sirvanse cumplir y/o hacer cumplir las siguientes disposiciones en forma inmediata.</p> <p>Disposición de la Gerencia de Distribución respecto a la recomendación 2:</p> <p>"Agradeceré Directores y Jefes de Unidad, dispongan a los Líderes de Proyectos, que para próximos programas de inversión realicen el seguimiento y cumplan las disposiciones emitidas por los organismos de control, con el fin de reportar en GPR, la información completa de todos los proyectos que conforman el programa.</p> <p>Fecha tope de Cumplimiento:                      Cumplimiento inmediato, pues se tienen contratos en ejecución y contratos a firmarse en los próximos días."</p> <p>Respuesta de la Gerencia de Distribución:</p> <p>El Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2019-0456-ME del 08 de abril de 2019 informó a Auditoría Interna que se ha procedido a cambiar el estatus de cumplimiento de las recomendaciones: "Con memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, la Gerencia de Distribución, dispone al Líder de Proyecto, ingeniero Christian Muñoz, que de estricto cumplimiento a la recomendación 2.</p> <p>Comentario de Auditoría al 13 de abril de 2019:</p> <p>Se da por cumplida esta recomendación, en vista de que se dispone al Líder del Proyecto el estricto cumplimiento de la recomendación. Auditoría Interna verificó con fecha 13 de abril de 2019, que la ficha I028 del GPR del Programa FERUM BID II que en el Resumen Ejecutivo esta incluida la información de los proyectos con uso de saldos del proceso</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

	BID-FERUM2-EEQ-OB-04 y además esta subida el Acta Entrega Recepción Definitiva Contrato SG-036-2017 en el hito del cierre, información que costa subida el 3 de agosto de 2018.	
--	---	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.2.3.El proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 el presupuesto referencial de materiales no se realizó con estructuras homologadas.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
14	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Distribución	Bajo	Gerente de Distribución, Gerente Administrativo Financiero, Director de Distribución Zona Centro y Director de Contratación Pública.

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

2.2.3. En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 el presupuesto referencial de materiales no se realizó con estructuras homologadas.

El proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 para la Construcción e Implementación de Redes de Bajo y Medio Voltaje de la Calle Helio Hinojosa y Construcción de Redes San Francisco de Pinsha Etapa II, fue realizado por Menor Cuantía de Obras con un presupuesto referencial sin IVA de 21 100,04 USD. Los presupuestos originales de estos proyectos se prepararon para el rubro materiales de redes y acometidas y medidores por estructura homologada, los cuales corresponden al presupuesto original aprobado por el MEER y ascendieron a un valor total de 35 580,91 USD.

En la etapa precontractual de este proceso que se publicó el 1 de diciembre de 2016, en el presupuesto referencial de materiales se excluyeron los materiales constantes en el catálogo digital del SERCOP, y solamente se contrató mano de obra y material no catalogado, por lo que el presupuesto referencial tuvo un decremento de 35 580,91 USD a 21 100,04 USD.

Los pagos realizados al contratista de estos proyectos se efectuaron por material de acuerdo a lo que constaba en el pliego y la oferta.

Recomendación 5

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución y Gerente Administrativo Financiero quienes a su vez dispondrán al Director de Distribución Zona Centro y Director de Contratación Pública respectivamente, que en los procesos de contratación con financiamiento BID cumplan con las disposiciones emitidas por este organismo, con el fin de utilizar totalmente los valores asignados por el MEER para la construcción de los proyectos.

30/11/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

Hallazgos

En la resolución No. RE-SERCOP-2014-0000017 de 29 de octubre del 2014, en el art. 3.- Umbrales indicó lo siguiente:

Las entidades contratantes a las que aplica la presente resolución utilizarán el SNCP cuando los procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, se encuentran dentro de los siguientes umbrales:

OBRAS	DESDE	HASTA
Menor Cuantía	0	240.104,46
Cotización	> 240.104,46	1'029.019,11
Licitación	> 1'029.019,11	3'000.000,00

..(p. 3).

En el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II emitido por el MEER, en el numeral 3.1 referente a Normativa Homologada estipula lo siguiente:

..3.1 CONSTRUCCIÓN

A más de las normativas existentes y a la experiencia desarrollada en cada distribuidora, y la aplicación del Manual de Estructuras elaborado por el Comité de Homologación de las Unidades de Propiedad, coordinado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en lo referente a la ejecución de proyectos de electrificación rural se deben considerar los siguientes temas:..

Normativa Homologada:

Las unidades de construcción a utilizarse para la ejecución de los proyectos de Electrificación Rural deben ser las aprobadas y vigentes en cada distribuidora (Manual de Estructuras). (p. 5).

El MEER mediante oficio No. MEER-SCGS-2011-0589-OF del 25 de julio de 2011, indicó a las empresas eléctricas que Por medio del presente me permito recordarles que desde el 15 de junio de 2011, está en vigencia el documento de homologación de las Unidades de propiedad, especificaciones técnicas de los materiales de uso frecuente y la simbología. (p. 2).

Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2017, el Director de Distribución Zona Centro indicó a Auditoría Interna: que

Recomendación

Fecha Tope

## Procesos con Observación

## Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

Hallazgos

se puso en conocimiento del MEER mediante correo electrónico del 5 de septiembre de 2017 lo siguiente:

...Los pliegos para esta contratación fueron elaborados bajo modalidad SERCOP, y la Dirección de Contratación Pública, recomendó llevar a cabo el proceso, excluyendo los materiales constantes en catálogo digital del SERCOP, y solamente contratar mano de obra y material NO CATÁLOGO.

...Los materiales de CATÁLOGO si bien no fueron parte del contrato llave en mano llevado para el efecto del proceso FERUM BID II saldos, fue adquirido y dotado por parte de la EEQ, y sus registros de egreso de bodega están con cargo a los IDs de los dos proyectos. Por lo tanto estos materiales deberían ser reconocidos por el BID.... (p. 2).

Mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2018 el Director de Distribución Zona Centro indicó a Auditoría Interna lo siguiente: se solicitó a la Dirección de Contratación Pública indicar la resolución en la que el área requiriente (Distribución) y la Dirección de Contratación, se basaron para publicar el proceso de contratación de menor cuantía de obras BID-FERUM2-EEQ-OB-04, con precios referenciales por material y no por estructuras homologadas como establece el BID.

Como respuesta a este correo electrónico la Dirección de Contratación Pública indicó lo siguiente:

Se adjunta la normativa relacionada con la adquisición de materiales por Compras por Catálogo Electrónico Art. 168.1 de Codificación de Resoluciones, Art. 46 de la LOSNCP y la Resolución SERCOP 2014-000017 de 29 de octubre de 2014 normativa que indica aplicación BID-SERCOP, Y en lo relativo a si existe una resolución respecto a la adquisición de materiales y no por estructuras no existe normativa del BID.

En los artículos 168.1 de la Codificación de Resoluciones, el Art. 46 de la LOSNCP y la Resolución SERCOP 2014-000017, no se evidenciaron lineamientos para realizar la separación de las estructuras en material catalogado y no catalogado, además, se corrobora la aplicación de la resolución SERCOP 2014-000017 para

Recomendación

Fecha Tope

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

procesos BID, la cual estableció los umbrales y procesos de contratación de obras, bienes y servicios a utilizarse.

La razón por la cual se publicó este proceso de contratación con un presupuesto referencial por material y no por estructura homologada aprobada por el MEER, es porque se excluyeron de las estructuras homologadas los materiales que sí constaban en el catálogo digital del SERCOP, para estos materiales no se hizo ningún proceso de contratación en vista que se disponía de estos materiales en las bodegas de la empresa.

La publicación del proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 que corresponde a la mano de obra y materiales no catalogados, se realizó en cumplimiento del art. 46 de la LOSNCP que menciona:

Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisiciones de bienes y servicios. Solo en el caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios. (p. 20).

**Conclusión**

El proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, para la construcción de los proyectos Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II, se publicó con un presupuesto referencial inferior al aprobado por el MEER, debido a que se excluyeron de las estructuras homologadas el material catalogado y solo se contrató mano de obra y material no catalogado, ocasionando que el BID no reconozca el valor 7 787,93 USD correspondiente a materiales proporcionados por la EEQ, e inobservando el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II emitido por el MEER, en el numeral 3.1 Normativa Homologada.

---

**Recomendación****Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.2.3.El proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 el presupuesto referencial de materiales no se realizó con estructuras homologadas.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 15 de abril de 2019.</p> <p>El Gerente de Distribución subrogante mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME del 18 de agosto de 2018 dispuso "se de estricto cumplimiento para el talento humano de la Gerencia de Distribución para futuros Programas."</p> <p>Posteriormente, el Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1142-ME del 11 de septiembre de 2018, realizó el alcance al memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, en el cua indico sírvanse cumplir y/o hacer cumplir las siguientes disposiciones en forma inmediata.</p> <p>Disposición de la Gerencia de Distribución respecto a la recomendación 5.</p> <p>"Agradeceré Directores y Jefes de Unidad, que para futuros procesos de contratación con Financiamiento BID, cumplan y hagan cumplir las disposiciones emitidas por este organismo, a fin de utilizar totalmente los valores asignados por el MEER para la construcción de los proyectos.</p> <p>Fecha tope de Cumplimiento:                      Cumplimiento inmediato, pues se tienen proyectos en desarrollo y contratos a firmarse en los próximos días."</p> <p>Respuesta de la Gerencia de Distribución:</p> <p>El Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2019-0456-ME del 08 de abril de 2019 informó a Auditoría Interna que se ha procedido a cambiar el estatus de cumplimiento de las recomendaciones: "Con memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, la Gerencia de Distribución, dispone al Director de Distribución Zona Centro, que de estricto cumplimiento a la recomendación 5.                      Con memorando Nro. EEQ-DDZC-2018-0549-ME, del 29 de agosto de 2018, imparte directrices, a los jefes de departamentales de la Dirección de Distribución Zona Centro para cumplimiento.</p> <p>Comentario de Auditoría al 15 de abril de 2019:</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

	<p>Se da por cumplida esta recomendación, en la cual Auditoría Interna verificó que en el memorando Nro. EEQ-DDZC-2018-0549-ME, consta que se dispone al Jefe de Departamento Administración de Proyectos, Jefe del Dpto. de Proyectos (E), y Jefe del Dpto. de Estudios de Distribución (E), referente a las directrices de actualización de presupuestos lo siguiente:</p> <p>- Para aquellos procesos de contratación que tengan financiamiento con organismos de crédito internacional, BID, CAF, AFD, se observarán las disposiciones emitidas por esos organismos, a fin de utilizar el total de los recursos asignados por el MEER, y que las inversiones realizadas sean elegibles.</p>	
--	---	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.2 En el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 no se evaluó las ofertas de acuerdo a lo mencionado en el pliego**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
18	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Distribución	Medio	Gerente de Distribución, Responsables de la Elaboración de los Pliegos, y Dirección de Contratación Pública.

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
<p>2.3.2 En el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 no se evaluó las ofertas de acuerdo a lo mencionado en el pliego.</p> <p>Para este proceso de contratación se presentaron tres ofertas: Agama Claudio, Jácome Nilo y ELEKUNAK S.A.</p> <p>En el Acta de Calificación de Ofertas del 20 de diciembre de 2016, realizada por el responsable del proceso consta lo siguiente:</p> <p>Anexo 13 Calificación del Proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04</p> <p>En el Informe Técnico de este proceso consta que las tres firmas cumplen con el equipo mínimo, sin embargo revisados los documentos físicos de las ofertas presentadas se detectaron las siguientes novedades:</p> <p>La oferta del contratista Ing. Claudio Agama, no presentó los documentos que demuestren la disponibilidad sea de su propiedad o de arriendo de: a) Equipos y Herramientas Mínimas, c) Soporte Administrativo y Espacio Físico, tal como lo requiere el pliego en los numerales 2.3.2 Equipo Mínimo (presentación del formulario) y el 4.1.2. Equipo Mínimo (documentos requeridos).</p> <p>En la oferta del Ing. Nilo Jácome presentó documentación para demostrar la disponibilidad del Soporte Administrativo, Espacio Físico y Vehículo Requerido, pero los documentos de</p>	<p>Recomendación 7</p> <p>El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución, y éste a los responsables de elaborar los pliegos con el asesoramiento de la Dirección de Contratación Pública, que especifiquen en forma clara en los pliegos los requisitos y formularios que se evaluarán, con el fin de evitar confusiones al momento de evaluarlos.</p>	<p>30/11/2018</p>

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

Hallazgos

compromiso de arriendo de la oficina, bodega y camión grúa con barquillo no se encuentran a su nombre, por lo que no son válidos.

En el pliego en el numeral I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras en la Sección IV Evaluación de las Ofertas menciona que:

4.1.2 Equipo mínimo:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar.

En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad. (p. 15).

Mediante correo electrónico del 15 de mayo del 2018, el Responsable del Proceso de Contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 informó a Auditoría Interna lo siguiente:

En atención a las sugerencias realizadas en talleres organizados por el BID, al ser un proceso de menor cuantía, en el pliego se procuró omitir varios requisitos que dificultarían la participación de oferentes medianos y pequeños, y así dar posibilidad de que nuevos actores cumplan requerimiento mínimos, ingresen como potenciales oferentes.(p. 2).

Cabe indicar que en el pliego I. Condiciones Particulares de Menor

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

Hallazgos

Cuantía de Obras en la Sección II en el numeral 2.3.2. Equipo mínimo: consta cuatro listados así: Equipos y Herramientas Mínimas; Equipos y Herramientas; Soporte Administrativo y Espacio Físicos; Vehículos Requeridos, sin embargo textualmente consta lo siguiente:

2.3.2. Equipo mínimo: Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo:...

...NOTA: El contratista ganador, previo la firma del contrato deberá justificar el equipo y herramientas para un grupo de trabajo, como se indica en el siguiente cuadro... (pp. 9-10).

Como se puede observar en el pliego para el Equipo y Herramientas consta la nota de que solo el contratista ganador, previo la firma del contrato debe justificar el equipo y herramientas, y no incluye Soporte Administrativo, Espacio Físicos y Vehículos Requeridos.

Al no haber especificado en el pliego que el Soporte Administrativo, Espacio Físico y Vehículos Requeridos se debía justificar si el oferente resultaba ganador, ocasionó que no se evalúen estos requisitos para pasar a la fase del sorteo para la adjudicación.

Conclusiones

En el pliego del proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, en el numeral 3.3.2 Equipo mínimo menciona una nota que el contratista ganador, previo la firma del contrato deberá justificar el Equipo y Herramientas, pero no incluye el Soporte Administrativo, Espacio Físico y Vehículos Requeridos.

En el Acta de Calificación de Ofertas el Responsable del Proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, consta que el oferente Ing. Claudio Agama cumple con todos los parámetros de calificación, sin embargo el oferente no presentó los documentos que demuestren que el Equipo y herramienta mínimos, sea de su propiedad o bajo arriendo, a fin de validar los requisitos establecidos en el pliego.

Recomendación

Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.2 En el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 no se evaluó las ofertas de acuerdo a lo mencionado en el pliego**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 16 de abril de 2019.</p> <p>El Gerente de Distribución subrogante mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME del 18 de agosto de 2018 dispuso "se de estricto cumplimiento para el talento humano de la Gerencia de Distribución para futuros Programas."</p> <p>Posteriormente, el Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1142-ME del 11 de septiembre de 2018, realizó el alcance al memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, en el cua indico sírvanse cumplir y/o hacer cumplir las siguientes disposiciones en forma inmediata.</p> <p>Disposición de la Gerencia de Distribución respecto a la recomendación 7.</p> <p>"Agradeceré Directores y Jefes de Unidad, dispongan a los responsables de la elaboración de pliegos, que con el asesoramiento de la Dirección de Contratación Pública especifiquen en forma clara en los pliegos, los requisitos y formularios que se evaluarán, con el fin de evitar confusiones al momento de la evaluación.</p> <p>Fecha tope de Cumplimiento:                      Cumplimiento inmediato, pues se tienen pliegos en elaboración."</p> <p>Respuesta de la Gerencia de Distribución:</p> <p>El Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2019-0456-ME del 08 de abril de 2019 informó a Auditoría Interna que se ha procedido a cambiar el estatus de cumplimiento de las recomendaciones: "Con memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, la Gerencia de Distribución, dispone al Director de Distribución Zona Sur, que de estricto cumplimiento a la recomendación 7.</p> <p>Con memorando Nro. do EEQ-DDZS-2018-0441-ME, del 29 de agosto de 2018, dispone al personal relacionado que los pliegos deben ser:                      Objetivos.- Se evitará la discrecionalidad de los funcionarios al momento de evaluar las ofertas, por lo tanto, se fijarán y aplicarán criterios objetivos de evaluación para asegurar la transparencia y trato igualitario.</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

	<p>Razonables.- Los términos de los pliegos no limitará la concurrencia, es decir, debe existir una adecuada proporcionalidad entre la exigencia a los oferentes y el objeto de la contratación.</p> <p>Detallados y claros.- Los pliegos abarcarán todos los requisitos de orden técnico, legal, financiero, comercial, etc. La redacción deberá ser adecuada, utilizando un vocabulario de fácil entendimiento, que no deje lugar a interpretaciones al momento de evaluar las ofertas.</p> <p>Comentario de Auditoría al 16 de abril de 2019:</p> <p>Se da por cumplida esta recomendación, en la cual Auditoría Interna verificó que en el memorando Nro. EEQ-DDZS-2018-0441-ME del 29 de agosto de 2018, el Director de Distribución Zona Sur, Enc., dispone al Jefe de Sección Fiscalización Zona Norte; Jefe de la Sección Fiscalización Zona Sur, Jefe Sección Fiscalización Zona Centro y Jefe de Departamento de Fiscalización de Redes referente a que los pliegos deben ser objetivos, razonables y detallados y se apoyará y asesora del personal de la Dirección de Compras Públicas el cual también fue puesto en conocimiento.</p>	
--	--	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.4.1 Novedades en la presentación de documentos de Obligaciones Patronales**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
21	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Distribución	Bajo	Gerente de Distribución, Gerente Administrativo Financiero, Director Financiero y Administradores de los Contratos, Analistas de Presupuesto, Contadores 1.

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

De la evaluación al cumplimiento de las cláusulas contractuales de estos contratos, se determinaron las siguientes observaciones:

2.4.1 Novedades en la presentación de documentos de Obligaciones Patronales.

En el contrato SG-570-2015 suscrito entre la EEQ y el contratista Asociación REDEAM2 firmado el 22 de diciembre de 2015, se revisó los pagos realizados así: el primer pago por avance mediante Orden de Transferencia a Proveedores Nro. 507619 del 31 de julio de 2016; el segundo pago una vez firmada el acta entrega recepción definitiva con Orden de Transferencia a Proveedores Nro. 511466 del 24 de noviembre de 2016, en estas Órdenes de Transferencia, se evidenció que el contratista adjuntó la copia del depósito del pago al IEES, pero no consta la nómina, el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales ni los roles de pago del contratista.

Mediante correo electrónico del 9 de julio del 2018, el Administrador del Contrato SG-570-2015 informó a Auditoría Interna lo siguiente: le informo que si presentó dicha documentación y fue archivada en la carpeta del Administrador, adjunto remito copia. (p. 1).

Recomendación 8

El Gerente General, dispondrá al Gerente de Distribución y Gerente Administrativo Financiero, y éstos a su vez dispondrán a los Administradores de los Contratos y al Director Financiero respectivamente, este último dispondrá a los Analistas del Departamento de Presupuesto y Contadores 1; que previo al pago de planillas revisen que los documentos exigidos estén completos y sean pertinentes, con el fin de evitar incumplimientos a las disposiciones del Instructivo Financiero del BID y la normativa interna de la EEQ.

30/11/2018

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

**Hallazgos**

En el contrato SG-036-2017 suscrito entre la EEQ y el Ing. Claudio Mesías Agama Chiluisa el 20 de enero de 2017, se realizaron dos pagos así: el primer pago por avance mediante Orden de Transferencia Nro. 504641; el segundo pago una vez firmada el acta entrega recepción definitiva con Orden de Transferencia Nro. 504642, las dos órdenes de transferencia son del 30 de abril del 2017. En estos dos pagos se evidenció que el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales adjunto a estas Órdenes de Transferencia, no correspondía al Ing. Claudio Agama sino que están a nombre del Sr. Tello Zapata Luis Fausto, representante legal de dicha empresa con RUC Nro. 1700125063001, este número de RUC no es el que consta en la factura que se adjunta a este pago, el número de RUC del Contratista Ing. Claudio Agama que consta en la factura es el 1708017445001. Tampoco adjuntó copia del depósito y los roles de pago del contratista.

Mediante correo electrónico del 29 de junio del 2018, el Administrador del Contrato SG-036-2015 informó a Auditoría Interna lo siguiente:

...el problema de afiliación a nombre de tercera persona, del personal del contratista Claudio Agama, contrato SG-036-2017, ratifico que se verificó capacidad operativa del contratista al inicio de la obra, respaldado en lo señalado en la oferta entre las páginas 82 a 150.

El contrato tuvo plazo 45 días y las planillas se presentaron al finalizar el mismo.

Se evidenció luego de ejecutado el trabajo y una vez que el contratista planilló, que el personal que laboró no estaba afiliado a nombre del contratista, sin embargo, durante la ejecución de la obra, el Fiscalizador..., certificó que el personal trabajaba a órdenes del contratista...

Por lo tanto, los Administradores de los Contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, la Analista de Presupuesto y los Contadores 1 inobservaron lo siguiente:

En el Instructivo para la supervisión y control financiero y para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión con financiamiento BID, en el numeral 6.4.4.1. Requisitos para pagos por avance establece:

**Recomendación****Fecha Tope**

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

Memorando del administrador del contrato solicitando pago de valores por avance  
Acta de entrega-recepción parcial de la obra, bienes, servicios o estudios

Informe del Fiscalizador (Obras)

Factura original

Copia de comprobante de ingreso a bodega legalizado

(Bienes)

Copia del contrato y garantías vigentes.

Copia del certificado del cumplimiento de obligaciones al IESS del contratista (Nómina, certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, copia del depósito, roles de pago del contratista).

En el contrato SG-036-2017 en la Cláusula Sexta.- Forma de Pago, en el numeral 6.14 establece lo siguiente:

Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de las planillas, el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS; sin este requisito, la CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los artículos 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465 del 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de su personal que esté bajo otro régimen legal de contratación. (pp. 4-5).

En el Procedimiento para el Control, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, código GR-EP-P002, Rev. 03, aprobado el 15 de junio de 2010 en el numeral 8.6 establece:

Para tramitar el pago a proveedores y contratistas en forma general, cada analista está en la obligación de realizar las siguientes acciones:

...

? Contratos de Servicio y Órdenes de trabajo

...

o Para los contratos de Obras, existe en los enlaces de Intranet el documento del Departamento de Presupuesto, que

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

especifica los formularios de Detalle del Estado de Pago y Estado de Pago que deben llenarse con la información de los pagos y anexar al mismo. Si el contrato así lo solicita se deberá anexar copia del pago realizado al IEES por aporte a sus trabajadores... (p. 9).

El Administrador del Contrato SG-570-2015, la Analista de Presupuesto y los Contadores 1, no observaron que no se adjuntó como requisito previo al pago lo siguientes documentos: nómina, certificado de cumplimiento de obligaciones patronales y roles de pago del contratista.

La causa por la cual no observaron que no se adjuntó todos los documentos previos a la realización del pago, fue la falta de revisión y control del Administrador del Contrato, Analista de Presupuesto, el Contador 1 y la Contadora 1.

El Administrador del Contrato SG-036-2017, la Analista de Presupuesto y la Contadora 1, no observaron que el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales, no correspondía al contratista y que no adjuntó copia del depósito del pago del IEES y los roles de pago del contratista.

La causa por la cual no observaron que el documento Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales no estaba a nombre del contratista Ing. Claudio Agama, es la falta de revisión y control del Administrador del Contrato, Analista de Presupuesto y la Contadora 1.

**Conclusión**

En la cancelación de las planillas de los contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, no se adjuntaron todos los documentos requeridos para los pagos, además se adjuntó el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales a nombre de otra persona que no era el contratista, inobservando las disposiciones del Instructivo Financiero, el contrato y la normativa interna de la empresa.

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.4.1 Novedades en la presentación de documentos de Obligaciones Patronales**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 17 de abril de 2019.</p> <p>El Gerente de Distribución subrogante mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME del 18 de agosto de 2018 dispuso "se de estricto cumplimiento para el talento humano de la Gerencia de Distribución para futuros Programas."</p> <p>Posteriormente, el Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1142-ME del 11 de septiembre de 2018, realizó el alcance al memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, en el cual indico sírvanse cumplir y/o hacer cumplir las siguientes disposiciones en forma inmediata.</p> <p>Disposición de la Gerencia de Distribución respecto a la recomendación 8.</p> <p>"Agradeceré Directores y Jefes de Unidad, dispongan a los Administradores y Fiscalizadores de Contratos, que previo al pago de planillas, revisen que los documentos exigidos estén completos y sean pertinentes, con el fin de evitar incumplimientos a las disposiciones del Instructivo Financiero del BID y la normativa interna de la EEQ.</p> <p>Fecha tope de Cumplimiento:                      Cumplimiento inmediato, pues se tienen contratos en ejecución y contratos a firmarse en los próximos días."</p> <p>Respuesta de la Gerencia de Distribución:</p> <p>El Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2019-0456-ME del 08 de abril de 2019 informó a Auditoría Interna que se ha procedido a cambiar el estatus de cumplimiento de las recomendaciones: "Con memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, la Gerencia de Distribución, dispone al Director de Distribución Zona Sur, y este a su vez con memorando EEQ-DDZS-2018-0440-ME, del 29 de agosto de 2018, dispone que el personal que tenga la designación de administrador de contrato, para el trámite de pago de planillas, deberá observar la normativa interna de la Empresa, así como, el o los instructivo(s) que para el efecto los organismos de financiamiento internacionales hayan emitido.</p> <p>Comentario de Auditoría al 17 de abril de 2019:</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

	<p>Se da por cumplida esta recomendación, en la cual Auditoría Interna verificó que en el memorando Nro. EEQ-DDZS-2018-0440-ME del 29 de agosto de 2018, el Director de Distribución Zona Sur, Enc., dispone al Jefe de Sección Fiscalización Zona Norte; Jefe de la Sección Fiscalización Zona Sur, Jefe Sección Fiscalización Zona Centro y Jefe de Departamento de Fiscalización de Redes referente a que previo al pago de planillas revisen que los documentos exigidos estén completos y sean pertinentes dispone lo siguiente:</p> <p>- El personal que tenga la designación de administrador de contrato, para el trámite de pago de planillas, deberá observar la normativa interna de la empresa, así como, el o los instructivo(s) que para el efecto los organismos de financiamiento internacionales hayan incluido.</p>	
--	---	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.4.2 En el Contrato SG-036-2017 se subcontrató Mano de Obra sin previa autorización de la EEQ.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
23	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Distribución	Medio	Gerente de Distribución y Administradores de Contratos.

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

2.4.2 En el Contrato SG-036-2017 se subcontrató Mano de Obra sin previa autorización de la EEQ.

Recomendación 9

30/11/2018

En el contrato SG-036-2017 suscrito con el Ing. Claudio Mesías Agama Chiluisa, de la revisión efectuada a la documentación adjunta a las Órdenes de Transferencia a Proveedores de los pagos de este contrato, se incluyeron como documentos de respaldo dos facturas de mano de obra de una tercera persona, como se presenta a continuación:

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución y éste a su vez dispondrá a los Administradores de Contratos, que previo a la subcontratación de mano obra soliciten la autorización de la EEQ para subcontratar, con el objeto de cumplir con el Reglamento de la LOSNCP, y salvaguardar los intereses de la empresa.

Anexo 16 Detalle de Facturas de Subcontratación de Mano de Obras

Como se observa en el cuadro precedente la mano de obra para la construcción de los proyectos Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II fue subcontratada, sin autorización previa de la EEQ.

En el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Art. 120 establece, lo siguiente:

Art. 120.- Subcontratación.- Conforme al Artículo 79 de la Ley, el contratista podrá subcontratar con terceros, registrados y habilitados en el RUP, parte de sus prestaciones, siempre y cuando la entidad contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación. La aprobación será efectuada por la máxima autoridad, su delegado o por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello. En el caso de contratistas extranjeros, éstos se comprometerán a brindar capacitación y

## Procesos con Observación

## Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

### Hallazgos

transferencia de tecnología a los subcontratistas nacionales. Las subcontrataciones se efectuarán de preferencia con las pequeñas y micro empresas.

En el contrato SG-036-2017, en la cláusula Décima Segunda.- Cesión de Contratos y Subcontratación establece lo siguiente:

12.01.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato.

12.02.- El CONTRATISTA podrá subcontratar previa autorización de la CONTRATANTE y siempre que no sobrepase el 30% del valor del Contrato.

12.03.- El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos. (p. 7)

Mediante correo electrónico del 29 de junio del 2018, el Administrador del Contrato SG-036-2015 informó a Auditoría Interna lo siguiente:

Dado que el trabajo ya está ejecutado, el objeto contractual se ha cumplido satisfactoriamente y no se ha perjudicado los intereses de la Empresa o del Estado, se tramitará las planillas presentadas por el contratista y se le advierte para futuras contrataciones que debe enmarcarse en las normativas de SERCOP y condiciones de procesos BID, de ser el caso.

La EEQ queda en facultad de tomar acciones posteriores que creyere convenientes para este caso. (p. 1).

### Conclusión

En el contrato SG-036-2017, se subcontrató mano de obra sin contar con la autorización de la EEQ, lo que contraviene lo estipulado el Art. 120 del Reglamento a la LOSNCP y la cláusula décima segunda del contrato.

---

### Recomendación

### Fecha Tope

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.4.2 En el Contrato SG-036-2017 se subcontrató Mano de Obra sin previa autorización de la EEQ.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 17 de abril de 2019.</p> <p>El Gerente de Distribución subrogante mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME del 18 de agosto de 2018 dispuso "se de estricto cumplimiento para el talento humano de la Gerencia de Distribución para futuros Programas."</p> <p>Posteriormente, el Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1142-ME del 11 de septiembre de 2018, realizó el alcance al memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, en el cual indico sirvanse cumplir y/o hacer cumplir las siguientes disposiciones en forma inmediata.</p> <p>Disposición de la Gerencia de Distribución respecto a la recomendación 9.</p> <p>"Agradeceré Directores y Jefe de Unidad, dispongan a los Administradores y Fiscalizadores de Contratos, que en caso de que los Contratistas vayan a subcontratar mano obra, previamente deben solicitar la autorización de la EEQ para ello, con el objeto de cumplir con el Reglamento de la LOSNCP, y salvaguardar los intereses de la empresa.</p> <p>Fecha tope de Cumplimiento:                      Cumplimiento inmediato, pues se tienen contratos en ejecución y contratos a firmarse en los próximos días."</p> <p>Respuesta de la Gerencia de Distribución:</p> <p>El Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2019-0456-ME del 08 de abril de 2019 informó a Auditoría Interna que se ha procedido a cambiar el estatus de cumplimiento de las recomendaciones: "Con memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, la Gerencia de Distribución, dispone al Director de Distribución Zona Sur, y este a su vez con memorando EEQ-DDZS-2018-0440-ME, del 29 de agosto de 2018, dispone al personal que tenga la designación de administrador de contrato, en caso de darse una subcontratación de mano de obra, previamente deberá solicitar autorización de la EEQ, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y cumplir con lo estipulado en el artículo 120, del Reglamento a la LOSNCP.                      Porcentaje de Cumplimiento 100%"</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

	<p>Comentario de Auditoría al 17 de abril de 2019:</p> <p>Se da por cumplida esta recomendación, en la cual Auditoría Interna verificó que en el memorando Nro. EEQ-DDZS-2018-0440-ME del 29 de agosto de 2018, el Director de Distribución Zona Sur, Enc., dispone al Jefe de Sección Fiscalización Zona Norte; Jefe de la Sección Fiscalización Zona Sur, Jefe Sección Fiscalización Zona Centro y Jefe de Departamento de Fiscalización de Redes que deben cumplir con lo estipulado en el artículo 120 del Reglamento a la LOSNCP referente a que la aprobación de la subcontratación será efectuada por la máxima autoridad.</p>	
--	---	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**Valoracion de proyectos**

**2.2.1. Diferencias en Presupuestos de Proyectos en los sistemas de reportaje (SDI y SIGPRO)**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
11	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Distribución	Bajo	Gerente de Distribución, Director de Distribución Zona Centro y los Ingenieros Eléctricos responsables del ingreso de los datos en el SIGPRO.

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

2.2. ANÁLISIS DE LA ETAPA PREPARATORIA

Recomendación 3

30/11/2018

2.2.1. Diferencias en Presupuestos de Proyectos en los sistemas de reportaje (SDI y SIGPRO).

El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución y éste a su vez dispondrá al Director de Distribución Zona Centro, que ordene a los Ingenieros Eléctricos responsables del ingreso de los datos en el SIGPRO, que se aseguren que los presupuestos que ingresan en los sistemas sean iguales a los valores aprobados por el MEER, con el fin de que la información sea consistente en todos los sistemas de reporte.

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante oficio Nro. MEER-SDCE-2015-0087-OF del 27 de enero de 2015, dirigido al Gerente General de la EEQ, indicó que la información de los proyectos deberá ser ingresada en el Sistema de Información de Gestión de Proyectos (SIGPRO), para realizar la evaluación de la sostenibilidad técnica y económica de acuerdo a la metodología BID, cabe mencionar que el sistema SIGPRO, es la herramienta informática que el MEER dispuso su utilización, para realizar el control y seguimiento de los avances de los proyectos.

El Gerente General de la EEQ el 2 de febrero de 2015, mediante oficio No. EEQ-GG-2015-0111-OF indicó a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, que la información de los 13 proyectos fueron ingresados al SIGPRO, por un monto de 374 935,40 USD, a fin de continuar con la evaluación de la sostenibilidad económica conforme la metodología del BID y de ser procedente se autorice el financiamiento a través del SIGPRO, para iniciar la etapa precontractual de estos proyectos.

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

De la revisión efectuada a los presupuestos, se evidenció que se manejan diferentes valores frente a lo aprobado por el MEER y en los sistemas que se reporta como es el SDI y en el SIGPRO, tal como se detalla a continuación:

Anexo 10 Diferencia de Presupuestos entre el aprobado y los sistemas (SDI y SIGPRO)

Del análisis realizado a los presupuestos se determinaron las siguientes novedades:

Al comparar el valor total del presupuesto aprobado por el MEER de 520 525,25 USD sin IVA, con el presupuesto del SDI de 499 055,79 USD sin IVA, existe una diferencia de 21 469,46 USD, ésta se debe a la actualización del presupuesto en el proyecto Comité Promejoras Jardines de la Sierra previa a su priorización y aprobación del MEER; y en los proyectos: Puertas del Sol II Etapa, Pasajes Quito y Guayaquil, Mirador de Toctiuco, Derechurco, Horizontes del Norte, Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II, se incluyeron valores de costos de movilización y administración interno, rubros que no debían ser considerados, porque el BID no financia rubros de costos indirectos que no son contratados externamente y la fiscalización fue realizada por personal de la EEQ.

El valor total del presupuesto aprobado por el MEER fue de 520 525,25 USD sin IVA, que comparado con el presupuesto registrado en el SIGPRO por un valor de 501 169,89 USD sin IVA, dio una diferencia de 19 355,36 USD, la cual se debe a que al momento de presentar al MEER para su aprobación en los presupuestos de los proyectos: Puertas del Sol II Etapa, Pasajes Quito y Guayaquil, Derechurco, Horizontes del Norte, Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II, se incluyeron valores de costos de movilización, administración interno y la fiscalización, y en el SIGPRO estos rubros no se registraron debido a que el BID no financia costos indirectos que no son contratados externamente, y a la actualización de los presupuestos de los proyectos Mirador de Toctiuco y Comité Promejoras Jardines de la Sierra previa a su inclusión en los proyectos a ser aprobados por parte del MEER.

---

**Recomendación****Fecha Tope**

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

El Gerente General de la EEQ el 1 de diciembre de 2017 mediante oficio No. EEQ-GG-2015-1171-OF, se dirigió a la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía, e informó que dentro de los proyectos priorizados por el MEER, se encuentran 17 proyectos, de los cuales 3 presentan variación en el monto asignado respecto a la información ingresada en la base de datos del SIGPRO.

El Ingeniero Eléctrico responsable del ingreso de los datos al SIGPRO, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2015, solicitó al MEER la actualización de los campos registrados de manera incorrecta en el SIGPRO para el FERUM BID II, conforme se cita textualmente a continuación:

- ... 2. Derechurco, Horizontes del Norte, estos proyectos están registrados en SIGPRO con costo de fiscalización los cuales deben ser quitados del presupuesto de cada uno de ellos, sin modificar el presupuesto aprobado.
- 3. Mirador de Toctiuco que está mal distribuido el costo en sus unidades funcionales como Acometida, Alumbrado Público, etc.

**Conclusión**

Se observó que los presupuestos registrados en los sistemas de información SIGPRO y SDI difieren con los valores aprobados originalmente por el MEER.

---

**Recomendación**

---

**Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.2.1. Diferencias en Presupuestos de Proyectos en los sistemas de reportaje (SDI y SIGPRO)**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 15 de abril de 2019:</p> <p>El Gerente de Distribución subrogante mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME del 18 de agosto de 2018 dispuso "se de estricto cumplimiento para el talento humano de la Gerencia de Distribución para futuros Programas."</p> <p>Posteriormente, el Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1142-ME del 11 de septiembre de 2018, realizó el alcance al memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, en el cual indico sirvanse cumplir y/o hacer cumplir las siguientes disposiciones en forma inmediata.</p> <p>Disposición de la Gerencia de Distribución respecto a la recomendación 3.</p> <p>"Agradeceré Director de Distribución Zona Centro, disponga a los Ingenieros Eléctricos responsables del ingreso de los datos en SIGPRO, se aseguren que los presupuestos que ingresan en los sistemas sean iguales a los valores aprobados por el MEER, con el fin de que la información sea consistente en todos los sistemas de reporte. Esta recomendación debe ser observada en el resto de Direcciones y Unidades Temporales, cuando sea necesario y aplicable.</p> <p>Fecha tope de Cumplimiento:                      Cumplimiento inmediato, pues se tienen presupuestos a ingresarse en los próximos días."</p> <p>Respuesta de la Gerencia de Distribución:</p> <p>El Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2019-0456-ME del 08 de abril de 2019 informó a Auditoría Interna que se ha procedido a cambiar el estatus de cumplimiento de las recomendaciones: "Con memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, la Gerencia de Distribución, dispone al Director de Distribución Zona Centro, que de estricto cumplimiento a la recomendación 3.</p> <p>Con memorando Nro. EEQ-DDZC-2018-0548-ME, del 29 de agosto de 2018, imparte directrices, a los jefes de departamentales de la Dirección de Distribución Zona Centro para cumplimiento.</p>	30/11/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

	<p>Comentario de Auditoría al 15 de abril de 2019:</p> <p>Se da por cumplida esta recomendación, en la cual Auditoría Interna verificó que en el memorando Nro. EEQ-DDZC-2018-0548-ME del 29 de agosto de 2018, consta que se dispone al Jefe de Departamento Administración de Proyectos, Jefe del Dpto. de Proyectos (E), y Jefe del Dpto. de Estudios de Distribución (E), referente a las directrices de actualización de presupuestos lo siguiente:</p> <p>Una vez notificado un presupuesto referencial de un proyecto eléctrico, y aprobado por el MEER, éste no podrá ser modificado en el Sistema de Información de Distribución, SDI.</p> <p>En el caso de requerir modificación a un presupuesto referencial aprobado, el jefe de departamento e ingeniero diseñador deberán justificar el cambio, y se pondrá en consideración del MEER para su autorización.</p> <p>El presupuesto referencial aprobado de un proyecto que conste en el SDI, será re-gistrado en la herramienta Sistema de Gestión de Proyectos, SIGPRO, por parte de la coordinadora del Programa FERUM, de acuerdo a las directrices que comunique el MEER.</p>	
--	--	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**Construcción de proyectos**

**2.5.2. En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se atendió con recursos de la empresa la instalación de acometidas y medidores.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
25	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Distribución	Bajo	Gerente de Distribución y Administradores de Contratos.

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

2.5.2. En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se atendió con recursos de la empresa la instalación de acometidas y medidores.

De la visita de campo efectuada por Auditoría Interna el día 23 de febrero de 2018 al proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se verificó una muestra de medidores tomado del reporte proporcionado por la Gerencia de Comercialización, en el que se constató que si se encontraba instalada la acometida y el medidor bifásico.

De la revisión efectuada a los rubros que conforman este proyecto, se observó lo siguiente:

Anexo 18 Detalle de los rubros del proyecto Puertas del Sol, II Etapa

Como se observa en el cuadro precedente en el pliego y la oferta sí se consideraron valores para mano de obra y materiales para acometidas y medidores, sin embargo, en los estados de pago y acta de entrega recepción ya no se ejecutaron estos rubros. Cabe indicar que la mano de obra y materiales para acometidas y medidores fueron atendidos con un contratista de la Zona Norte de la Gerencia de Comercialización, con recursos de la EEQ.

Además, en el sistema SIGPRO en los datos técnicos de Diseño del Proyecto Puertas del Sol, II Etapa constan viviendas con servicio 23 y viviendas sin servicio 2 lo que da un total de viviendas de 25, en la pantalla de datos técnicos de construcción consta viviendas con servicio 0 y viviendas sin servicio 33 lo que da un total de 33

Recomendación 10

El Gerente General, dispondrá al Gerente de Distribución y éste a su vez dispondrá a los Administradores de Contratos, que realicen el control del valor ejecutado del contrato, con el fin de utilizar los valores aprobados por el MEER y el BID, y además evitar la existencia saldos no efectuados.

30/11/2018

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

Hallazgos  
viviendas. En los datos técnicos de liquidación consta este proyecto con cero viviendas con servicio y cero viviendas sin servicio.

Recomendación

Fecha Tope

En el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II, en el numeral 3.2 Conexión Medio Voltaje, Ensamblaje de Transformadores de Distribución y Redes de Bajo Voltaje, Acometida y Medidor indica:

**Acometida**

La acometida será con conductor antihurto (2 fases neutro), con suficiente capacidad para soportar la demanda del usuario...

**Conexión de Medidores**

La instalación y conexión de los medidores en cada vivienda será certificada para todos y cada uno de los nuevos clientes beneficiados. El medidor deberá ser monofásico a tres hilos o bifásico, dependiendo del tipo de red secundaria, deberá contar con los sellos de seguridad y haber sido contrastado, para garantizar la integridad de la medición y la relación con el cliente; además de su registro en el sistema comercial con el respectivo código que lo identifica como cliente beneficiario del programa FERUM. (p. 6).

Mediante correo electrónico del 26 de abril del 2018, la Fiscalizadora del Contrato informó a Auditoría Interna respecto a la atención de viviendas del Proyecto Puertas del Sol, II Etapa, que el Tecnólogo 1 del Departamento de Instalaciones en correo electrónico del 12 de octubre de 2016 indicó a la Fiscalizadora del Contrato lo siguiente: ...Se determinó que por cuestiones de presupuesto las instalaciones de acometidas y de Medidores en el Proyecto Puertas del Sol, II Etapa del ID 22649 se lo realice con contratista de la zona norte de Comercialización. (p. 1)

Mediante correo electrónico del 9 de julio de 2018 el Administrador del Contrato SG-570-2015 informó a Auditoría Interna que:

..fueron condiciones de diseño y ha transcurrido mínimo un año para su construcción por lo cual han variado las condiciones del proyecto y al momento de la construcción fueron 33 clientes con mejora...

## Procesos con Observación

## Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

### Hallazgos

Se informó en el Sigpro en datos de construcción las viviendas con mejora porque se registró lo ejecutado en el proyecto, pero no se registró en la liquidación para evidenciar que estos recursos no fueron parte del proyecto y no se los canceló al Contratista por esos trabajos.

Adicionalmente se informa que cuando se ejecutó el proyecto se encontró con la novedad de que se requería aproximadamente 5000 USD para la mano de obra y materiales para la instalación de acometidas y medidores y se disponía de un saldo de aproximadamente de 1500 USD, este fue el motivo por el cual se dispuso que el Contratista no instale los medidores y en su lugar lo instale el área Comercial, para no sobre pasar el monto asignado. Se puede verificar en el Sigpro (construcción) y el campo que se cumplió con la atención a los clientes. (p. 1).

Cabe indicar que en el Certificado de Terminación de Obras del Contrato Principal (Acta de Entrega Recepción Definitiva) del contrato SG-570-2015 suscrita el 10 de noviembre de 2016, respecto a la liquidación económica menciona lo siguiente:

El monto total de la inversión inicial para el mentado proyecto asciende a USD 441.949,38 sin incluir IVA, pero una vez concluida la liquidación: el monto total invertido en la obra ejecutada es de USD 436 655,62 sin incluir IVA, existiendo una diferencia de USD 5293,75 a favor de la EEQ y dejando un rendimiento de utilización del presupuesto del 98.80%. (p. 3).

Mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-0565-ME del 10 de mayo del 2018, el Gerente de Distribución (E) envió a Auditoría Interna la Liquidación Técnica del Programa FERUM BID II Integrada, en el documento adjunto en el título observaciones indicó: Las viviendas con mejoras y viviendas sin servicio registradas en la etapa de construcción de los proyectos: Puertas del Sol, II Etapa,... fueron atendidas con recursos de la Empresa, por lo tanto en la liquidación técnica no están consideradas. (p. 10).

### Conclusión

En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa la instalación de acometidas y medidores fue atendida con recursos de la empresa, y el en sistema SIGPRO en los datos técnicos de la liquidación

### Recomendación

### Fecha Tope

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

Hallazgos

consta que se atendió cero viviendas con y sin servicio, inobservando el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II, en el numeral 3.2 Conexión Medio Voltaje, Ensamblaje de Transformadores de Distribución y Redes de Bajo Voltaje, Acometida y Medidor.

Recomendación

Fecha Tope

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.5.2. En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se atendió con recursos de la empresa la instalación de acometidas y medidores.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 17 de abril de 2019.</p> <p>El Gerente de Distribución subrogante mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME del 18 de agosto de 2018 dispuso "se de estricto cumplimiento para el talento humano de la Gerencia de Distribución para futuros Programas."</p> <p>Posteriormente, el Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1142-ME del 11 de septiembre de 2018, realizó el alcance al memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, en el cual indico sírvanse cumplir y/o hacer cumplir las siguientes disposiciones en forma inmediata.</p> <p>Disposición de la Gerencia de Distribución respecto a la recomendación 10.</p> <p>"Agradeceré Directores y Jefes de Unidad, dispongan a los Administradores de Contratos, realicen el control del valor ejecutado del contrato, con el fin de utilizar los valores aprobados por el MEER y el BID, y además evitar la existencia de saldos.</p> <p>Fecha tope de Cumplimiento:                      Cumplimiento inmediato, pues se tienen contratos en ejecución y contratos a firmarse en los próximos días."</p> <p>Respuesta de la Gerencia de Distribución:</p> <p>El Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2019-0456-ME del 08 de abril de 2019 informó a Auditoría Interna que se ha procedido a cambiar el estatus de cumplimiento de las recomendaciones: "Con memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, la Gerencia de Distribución, dispone al Director de Distribución Zona Sur, y este a su vez con memorando EEQ-DDZS-2018-0440-ME, del 29 de agosto de 2018, to de 2018, dispone que el administrador de contrato deberá llevar un control prolijo y detallado de los valores devengados y por devengar de los contratos, de tal manera que se ejecute el total del monto adjudicado, evitando que se generen saldos no efectuados.</p> <p>Comentario de Auditoría al 17 de abril de 2019:</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

	<p>Se da por cumplida esta recomendación, en la cual Auditoría Interna verificó que en el memorando Nro. EEQ-DDZS-2018-0440-ME del 29 de agosto de 2018, el Director de Distribución Zona Sur, Enc., dispone al Jefe de Sección Fiscalización Zona Norte; Jefe de la Sección Fiscalización Zona Sur, Jefe Sección Fiscalización Zona Centro y Jefe de Departamento de Fiscalización de Redes que deben llevar un control prolijo y detallado de los valores devengados y por devengarse de los contratos .</p>	
--	--	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.5.2.1 En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se atendió con recursos de la empresa la instalación de acometidas y medidores.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
26	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia de Distribución	Bajo	Coordinadora del Programa FERUM BID II.

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
-----------	---------------	------------

2.5.2. En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se atendió con recursos de la empresa la instalación de acometidas y medidores.

De la visita de campo efectuada por Auditoría Interna el día 23 de febrero de 2018 al proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se verificó una muestra de medidores tomado del reporte proporcionado por la Gerencia de Comercialización, en el que se constató que si se encontraba instalada la acometida y el medidor bifásico.

De la revisión efectuada a los rubros que conforman este proyecto, se observó lo siguiente:

Anexo 18 Detalle de los rubros del proyecto Puertas del Sol, II Etapa

Como se observa en el cuadro precedente en el pliego y la oferta sí se consideraron valores para mano de obra y materiales para acometidas y medidores, sin embargo, en los estados de pago y acta de entrega recepción ya no se ejecutaron estos rubros. Cabe indicar que la mano de obra y materiales para acometidas y medidores fueron atendidos con un contratista de la Zona Norte de la Gerencia de Comercialización, con recursos de la EEQ.

Además, en el sistema SIGPRO en los datos técnicos de Diseño del Proyecto Puertas del Sol, II Etapa constan viviendas con servicio 23 y viviendas sin servicio 2 lo que da un total de viviendas de 25, en la pantalla de datos técnicos de construcción consta viviendas con servicio 0 y viviendas sin servicio 33 lo que da un total de 33 viviendas. En los datos técnicos de liquidación consta este proyecto

Recomendación 11

El Gerente General, dispondrá al Gerente de Distribución y este a su vez dispondrá a la Coordinadora del Programa FERUM BID II, solicite al MEER las directrices para registrar la información en el SIGPRO, cuando la empresa haya atendido con sus recursos a los usuarios.

30/11/2018

## Procesos con Observación

## Formulario de Seguimiento

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

Hallazgos  
con cero viviendas con servicio y cero viviendas sin servicio.

Recomendación

Fecha Tope

En el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II, en el numeral 3.2 Conexión Medio Voltaje, Ensamblaje de Transformadores de Distribución y Redes de Bajo Voltaje, Acometida y Medidor indica:

### Acometida

La acometida será con conductor antihurto (2 fases neutro), con suficiente capacidad para soportar la demanda del usuario...

### Conexión de Medidores

La instalación y conexión de los medidores en cada vivienda será certificada para todos y cada uno de los nuevos clientes beneficiados. El medidor deberá ser monofásico a tres hilos o bifásico, dependiendo del tipo de red secundaria, deberá contar con los sellos de seguridad y haber sido contrastado, para garantizar la integridad de la medición y la relación con el cliente; además de su registro en el sistema comercial con el respectivo código que lo identifica como cliente beneficiario del programa FERUM. (p. 6).

Mediante correo electrónico del 26 de abril del 2018, la Fiscalizadora del Contrato informó a Auditoría Interna respecto a la atención de viviendas del Proyecto Puertas del Sol, II Etapa, que el Tecnólogo 1 del Departamento de Instalaciones en correo electrónico del 12 de octubre de 2016 indicó a la Fiscalizadora del Contrato lo siguiente: ...Se determinó que por cuestiones de presupuesto las instalaciones de acometidas y de Medidores en el Proyecto Puertas del Sol, II Etapa del ID 22649 se lo realice con contratista de la zona norte de Comercialización. (p. 1)

Mediante correo electrónico del 9 de julio de 2018 el Administrador del Contrato SG-570-2015 informó a Auditoría Interna que:

..fueron condiciones de diseño y ha transcurrido mínimo un año para su construcción por lo cual han variado las condiciones del proyecto y al momento de la construcción fueron 33 clientes con mejora...

Se informó en el Sigpro en datos de construcción las viviendas con

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

**Hallazgos**

mejora porque se registró lo ejecutado en el proyecto, pero no se registró en la liquidación para evidenciar que estos recursos no fueron parte del proyecto y no se los canceló al Contratista por esos trabajos.

Adicionalmente se informa que cuando se ejecutó el proyecto se encontró con la novedad de que se requería aproximadamente 5000 USD para la mano de obra y materiales para la instalación de acometidas y medidores y se disponía de un saldo de aproximadamente de 1500 USD, este fue el motivo por el cual se dispuso que el Contratista no instale los medidores y en su lugar lo instale el área Comercial, para no sobre pasar el monto asignado. Se puede verificar en el Sigpro (construcción) y el campo que se cumplió con la atención a los clientes. (p. 1).

Cabe indicar que en el Certificado de Terminación de Obras del Contrato Principal (Acta de Entrega Recepción Definitiva) del contrato SG-570-2015 suscrita el 10 de noviembre de 2016, respecto a la liquidación económica menciona lo siguiente:

El monto total de la inversión inicial para el mentado proyecto asciende a USD 441.949,38 sin incluir IVA, pero una vez concluida la liquidación: el monto total invertido en la obra ejecutada es de USD 436 655,62 sin incluir IVA, existiendo una diferencia de USD 5293,75 a favor de la EEQ y dejando un rendimiento de utilización del presupuesto del 98.80%. (p. 3).

Mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-0565-ME del 10 de mayo del 2018, el Gerente de Distribución (E) envió a Auditoría Interna la Liquidación Técnica del Programa FERUM BID II Integrada, en el documento adjunto en el título observaciones indicó: Las viviendas con mejoras y viviendas sin servicio registradas en la etapa de construcción de los proyectos: Puertas del Sol, II Etapa,... fueron atendidas con recursos de la Empresa, por lo tanto en la liquidación técnica no están consideradas. (p. 10).

**Conclusión**

En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa la instalación de acometidas y medidores fue atendida con recursos de la empresa, y el en sistema SIGPRO en los datos técnicos de la liquidación consta que se atendió cero viviendas con y sin servicio,

**Recomendación****Fecha Tope**

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

Hallazgos  
inobservando el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II, en el numeral 3.2 Conexión Medio Voltaje, Ensamblaje de Transformadores de Distribución y Redes de Bajo Voltaje, Acometida y Medidor.

Recomendación

Fecha Tope

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.5.2.1 En el proyecto Puertas del Sol, II Etapa, se atendió con recursos de la empresa la instalación de acometidas y medidores.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 24 de abril de 2019.</p> <p>El Gerente de Distribución subrogante mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME del 18 de agosto de 2018 dispuso "se de estricto cumplimiento para el talento humano de la Gerencia de Distribución para futuros Programas."</p> <p>Posteriormente, el Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2018-1142-ME del 11 de septiembre de 2018, realizó el alcance al memorando Nro. EEQ-GD-2018-1073-ME, del 18 de agosto de 2018, en el cual indico sirvanse cumplir y/o hacer cumplir las siguientes disposiciones en forma inmediata.</p> <p>Disposición de la Gerencia de Distribución respecto a la recomendación 11.</p> <p>"Agradeceré Directores y Jefes de Unidad, dispongan a los Administradores de Contratos, realicen el control del valor ejecutado del contrato, con el fin de utilizar los valores aprobados por el MEER y el BID, y además evitar la existencia de saldos.</p> <p>Fecha tope de Cumplimiento:                      Cumplimiento inmediato, pues se tienen contratos en ejecución y contratos a firmarse en los próximos días."</p> <p>Respuesta de la Gerencia de Distribución:</p> <p>El Gerente de Distribución (E) mediante memorando Nro. EEQ-GD-2019-0456-ME del 08 de abril de 2019 informó a Auditoría Interna que se ha procedido a cambiar el estatus de cumplimiento de las recomendaciones referente a la recomendación 11 mencionada textualmente lo siguiente:</p> <p>"La recomendación hace referencia a las acciones que la Coordinadora del Programa FERUM BID II, solicite al MEER las directrices para registrar la información en el SIGPRO, cuando la empresa haya atendido con sus recursos a los usuarios, disposición impartida por el Gerente de Distribución con memorando EEQ-GD-2018-1073-ME hacia la Coordinadora del Programa FERUM BID II y mediante correos emitidos desde la Coordinadora del Programa FERUM BID II hacia la ingeniera Anabel Lemus, analista del Programa FERUM en el MEER, solicita dar a conocer las directrices para el registro de las viviendas mejoradas y las viviendas nuevas, en SIGPRO, la información fue replicada al ingeniero responsable, a fin de realizar el registro correspondiente</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

	<p>mediante memorando EEQ-DDZC-2018-0547-ME, del 29 de agosto del 2018.</p> <p>Mediante correo electrónico del 24 de abril del 2019 el Jefe de Departamento de Fiscalización de Redes informó a Auditoría Interna, que se ha procedido ingresar los datos del Proyecto Puertas del Sol, Etapa II, de acuerdo a recomendación de Ministerio.</p> <p>Comentario de Auditoría al 24 de abril de 2019:</p> <p>Se da por cumplida la recomendación 11, en vista que Auditoría Interna verificó en el sistema SIGPRO que en el Proyecto Puertas del Sol, II Etapa se ha registrado las viviendas mejoradas y las viviendas nuevas en Datos Técnicos en la Pestaña "Liquidación", acción que se ha realizado el 22 de abril del 2019.</p>	
--	--	--

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**PROCESOS DE APOYO**  
**ADM. TALENTO HUMANO Y SERVICIOS**  
**Nómina**  
**GESTION DE LOS RECURSOS**  
**Adquisición de bienes, contratación obras y servicios**

**2.2.3. 1 El proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 el presupuesto referencial de materiales no se realizó con estructuras homologadas.**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
15	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia Administrativa Financiera	Bajo	Gerente Administrativo Financiero, y Director de Contratación Pública.

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
<p>2.2.3. En el proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 el presupuesto referencial de materiales no se realizó con estructuras homologadas.</p> <p>El proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 para la Construcción e Implementación de Redes de Bajo y Medio Voltaje de la Calle Helio Hinojosa y Construcción de Redes San Francisco de Pinsha Etapa II, fue realizado por Menor Cuantía de Obras con un presupuesto referencial sin IVA de 21 100,04 USD. Los presupuestos originales de estos proyectos se prepararon para el rubro materiales de redes y acometidas y medidores por estructura homologada, los cuales corresponden al presupuesto original aprobado por el MEER y ascendieron a un valor total de 35 580,91 USD.</p> <p>En la etapa precontractual de este proceso que se publicó el 1 de diciembre de 2016, en el presupuesto referencial de materiales se excluyeron los materiales constantes en el catálogo digital del SERCOP, y solamente se contrató mano de obra y material no catalogado, por lo que el presupuesto referencial tuvo un decremento de 35 580,91 USD a 21 100,04 USD.</p> <p>Los pagos realizados al contratista de estos proyectos se efectuaron por material de acuerdo a lo que constaba en el pliego y</p>	<p>Recomendación 5</p> <p>El Gerente General dispondrá al Gerente de Distribución y Gerente Administrativo Financiero quienes a su vez dispondrán al Director de Distribución Zona Centro y Director de Contratación Pública respectivamente, que en los procesos de contratación con financiamiento BID cumplan con las disposiciones emitidas por este organismo, con el fin de utilizar totalmente los valores asignados por el MEER para la construcción de los proyectos.</p>	<p>30/11/2018</p>

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

Hallazgos  
 la oferta.

Recomendación

Fecha Tope

En la resolución No. RE-SERCOP-2014-0000017 de 29 de octubre del 2014, en el art. 3.- Umbrales indicó lo siguiente:

Las entidades contratantes a las que aplica la presente resolución utilizarán el SNCP cuando los procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, se encuentran dentro de los siguientes umbrales:

OBRAS	DESDE	HASTA
Menor Cuantía	0	240.104,46
Cotización	> 240.104,46	1'029.019,11
Licitación	> 1'029.019,11	3'000.000,00

..(p. 3).

En el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II emitido por el MEER, en el numeral 3.1 referente a Normativa Homologada estipula lo siguiente:

**..3.1 CONSTRUCCIÓN**

A más de las normativas existentes y a la experiencia desarrollada en cada distribuidora, y la aplicación del Manual de Estructuras elaborado por el Comité de Homologación de las Unidades de Propiedad, coordinado por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en lo referente a la ejecución de proyectos de electrificación rural se deben considerar los siguientes temas:..

**Normativa Homologada:**

Las unidades de construcción a utilizarse para la ejecución de los proyectos de Electrificación Rural deben ser las aprobadas y vigentes en cada distribuidora (Manual de Estructuras). (p. 5).

El MEER mediante oficio No. MEER-SCGS-2011-0589-OF del 25 de julio de 2011, indicó a las empresas eléctricas que Por medio del presente me permito recordarles que desde el 15 de junio de 2011, está en vigencia el documento de homologación de las Unidades de propiedad, especificaciones técnicas de los materiales de uso frecuente y la simbología. (p. 2).

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2017, el Director de Distribución Zona Centro indicó a Auditoría Interna: que se puso en conocimiento del MEER mediante correo electrónico del 5 de septiembre de 2017 lo siguiente:

...Los pliegos para esta contratación fueron elaborados bajo modalidad SERCOP, y la Dirección de Contratación Pública, recomendó llevar a cabo el proceso, excluyendo los materiales constantes en catálogo digital del SERCOP, y solamente contratar mano de obra y material NO CATÁLOGO.

...Los materiales de CATÁLOGO si bien no fueron parte del contrato llave en mano llevado para el efecto del proceso FERUM BID II saldos, fue adquirido y dotado por parte de la EEQ, y sus registros de egreso de bodega están con cargo a los IDs de los dos proyectos. Por lo tanto estos materiales deberían ser reconocidos por el BID.... (p. 2).

Mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2018 el Director de Distribución Zona Centro indicó a Auditoría Interna lo siguiente: se solicitó a la Dirección de Contratación Pública indicar la resolución en la que el área requiriente (Distribución) y la Dirección de Contratación, se basaron para publicar el proceso de contratación de menor cuantía de obras BID-FERUM2-EEQ-OB-04, con precios referenciales por material y no por estructuras homologadas como establece el BID.

Como respuesta a este correo electrónico la Dirección de Contratación Pública indicó lo siguiente:

Se adjunta la normativa relacionada con la adquisición de materiales por Compras por Catálogo Electrónico Art. 168.1 de Codificación de Resoluciones, Art. 46 de la LOSNCP y la Resolución SERCOP 2014-000017 de 29 de octubre de 2014 normativa que indica aplicación BID-SERCOP, Y en lo relativo a si existe una resolución respecto a la adquisición de materiales y no por estructuras no existe normativa del BID.

En los artículos 168.1 de la Codificación de Resoluciones, el Art. 46 de la LOSNCP y la Resolución SERCOP 2014-000017, no se evidenciaron lineamientos para realizar la separación de las

---

**Recomendación**

---

**Fecha Tope**

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

**Hallazgos**

estructuras en material catalogado y no catalogado, además, se corrobora la aplicación de la resolución SERCOP 2014-000017 para procesos BID, la cual estableció los umbrales y procesos de contratación de obras, bienes y servicios a utilizarse.

La razón por la cual se publicó este proceso de contratación con un presupuesto referencial por material y no por estructura homologada aprobada por el MEER, es porque se excluyeron de las estructuras homologadas los materiales que sí constaban en el catálogo digital del SERCOP, para estos materiales no se hizo ningún proceso de contratación en vista que se disponía de estos materiales en las bodegas de la empresa.

La publicación del proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04 que corresponde a la mano de obra y materiales no catalogados, se realizó en cumplimiento del art. 46 de la LOSNCP que menciona:

Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisiciones de bienes y servicios. Solo en el caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios. (p. 20).

**Conclusión**

El proceso de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-04, para la construcción de los proyectos Calle Helio Hinojosa y San Francisco de Pinsha Etapa II, se publicó con un presupuesto referencial inferior al aprobado por el MEER, debido a que se excluyeron de las estructuras homologadas el material catalogado y solo se contrató mano de obra y material no catalogado, ocasionando que el BID no reconozca el valor 7 787,93 USD correspondiente a materiales proporcionados por la EEQ, e inobservando el Procedimiento para llevar a cabo la Construcción, Conexión, Energización, Operación y Mantenimiento de los proyectos del Programa FERUM BID II emitido por el MEER, en el numeral 3.1 Normativa Homologada.

**Recomendación****Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.2.3. 1 El proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 el presupuesto referencial de materiales no se realizó con estructuras homologadas.**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 31 de mayo de 2019.</p> <p>Respuesta de la Dirección de Contratación Pública:</p> <p>El Director de Contratación Publicación mediante memorando Nro. EEQ-DCP-2019-1265-ME del 22 de mayo de 2019 informó a Auditoría Interna las acciones realizadas por esta Dirección, referente a la recomendación 5 indicó lo siguiente:</p> <p>..." El proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-05 fue publicado el 02-01-2018, en el que incluye las estructuras homologadas, por esta razón se considera esta fecha, toda vez que es el último proceso del programa FERUM2"</p> <p>Comentario de Auditoría al 31 de mayo de 2019:</p> <p>Se da por cumplida esta recomendación, en la cual Auditoría Interna verificó que el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-05 fue publicado en el Portal de Compras Publicas el 02 de enero de 2018, en el que se incluyó las estructuras homologadas en el documento denominado "Cantidad y Presupuesto de Estructuras de Redes de Distribución Ofertada".</p> <p>Además, se verificó la siguiente documentación que respalda el proceso mencionado: Autorización del MEER de los proyectos, Publicación en el SERCOP, Contrato SG-063-2018 y el Acta de Entrega Recepción del Contrato.</p> <p>Además, se verificó la siguiente documentación que respalda el proceso mencionado: Autorización del MEER de los proyectos, Publicación en el SERCOP, Contrato SG-063-2018 y el Acta de Entrega Recepción del Contrato.</p>	30/11/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.1. Diferencia entre el Presupuesto Referencial SERCOP y los Valores en Proceso registrados en el SIGPRO**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
17	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia Administrativa Financiera	Bajo	Gerente Administrativo Financiero, Director de Contratación Pública y Analista 2 responsable de registrar la información en el SIGPRO

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
<p>2.3.1. Diferencia entre el Presupuesto Referencial publicado en el SERCOP y los Valores en Proceso registrados en el sistema SIGPRO.</p> <p>En el sistema SIGPRO en el reporte denominado Consolidado de Valores Distribuidora del programa FERUM BID II 2015, se verificó que estén registrados los valores del presupuesto referencial publicado en el SERCOP de los procesos de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04, mismos que constan en la columna Valores en Proceso que registra un total de 501 169,86 USD sin IVA, y que en comparación con los presupuestos referenciales publicados en el SERCOP de 487 391,25 USD, existe una diferencia en menos de 13 778,61 USD.</p> <p>A continuación, se presenta un cuadro detallado de las diferencias por proyecto</p> <p>Anexo 12 Diferencia entre el Presupuesto Referencial publicado en el SERCOP y los Valores en Proceso registrados en el sistema SIGPRO.</p> <p>Las diferencias entre los valores registrados en el SIGPRO y el presupuesto referencial del SERCOP, se deben a que en el SIGPRO</p>	<p>Recomendación 6</p> <p>El Gerente General dispondrá al Gerente Administrativo Financiero y este a su vez al Director de Contratación Pública, que disponga a la Analista 2 responsable de registrar la información en el SIGPRO, que registre los valores de los presupuestos referenciales publicados en los procesos de contratación, con el fin de que la información sea consistente.</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

en la columna Valores en Proceso registraron los presupuestos asignados sin IVA y no las que constan en el presupuesto referencial publicado en el SERCOP.

La Analista 2 responsable de registrar la información en el SIGPRO de la parte precontractual y contractual, mediante correo electrónico del 6 de julio de 2018 informó a Auditoría Interna lo siguiente: En lo relativo a que existen diferencias entre los valores registrados en el SIGPRO y el Presupuesto referencial de los procesos de contratación:

BID-FERUM2-EEQ-OB-03: ...registré en el SIGPRO los valores según el detalle de los proyectos en documento adjunto, de acuerdo a lo señalado en el memorando EEQ-DDZC-2015-0259-ME de 05-11-2015 que en el asunto indica UNIFICACIÓN DE PROYECTOS FERUM BID 2 2015 en el proceso publicado BID-FERUM2-EEQ-OB-03 EN EL SISTEMA SIGPRO.

Proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04, ...registré en el SIGPRO los valores según el detalle de los proyectos que consta en 2 archivos PDF adjunto al correo electrónico del 21-02-2017.

De lo mencionado por la Analista 2, se evidenció que la información de los presupuestos referenciales publicados en los dos procesos de contratación fue proporcionada por el Director de Distribución Zona Centro, la cual fue registrada en el sistema SIGPRO, sin embargo no realizó la comparación de los presupuestos referenciales publicados en el SERCOP y los registrados en el sistema SIGPRO con el objeto que los valores sean consistentes. Cabe mencionar que la publicación del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-03 se realizó el 15 de septiembre de 2015 y la comunicación de la información del Director Zona Centro se efectuó el 5 de noviembre de 2015. La publicación del proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04 se realizó el 1 de diciembre de 2016 y la comunicación de la información del Director Zona Centro se efectuó el 21 de febrero de 2017.

La causa por la cual se encuentran valores diferentes en el SIGPRO y en el portal del SERCOP, se debe a que no hubo un control de la información registrada para que sea consistente.

---

**Recomendación**

---

**Fecha Tope**

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

Hallazgos  
Conclusión

Recomendación

Fecha Tope

En el sistema SIGPRO no consta en la columna valores en proceso, los presupuestos referenciales publicados en los procesos de contratación BID-FERUM2-EEQ-OB-03 y BID-FERUM2-EEQ-OB-04 del SERCOP.

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.3.1. Diferencia entre el Presupuesto Referencial SERCOP y los Valores en Proceso registrados en el SIGPRO**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 3 de junio de 2019.</p> <p>Respuesta de la Dirección de Contratación Pública:</p> <p>El Director de Contratación Publicación mediante memorando Nro. EEQ-DCP-2019-1265-ME del 22 de mayo de 2019 informó a Auditoría Interna las acciones realizadas por esta Dirección: referente a la recomendación 6 indico lo siguiente:</p> <p>La Dirección de Contratación Pública solicitó mediante correo electrónico del 24-07-2018 a la Dirección de Distribución Zona Sur incluya en la Información de la Fase Preparatoria (Estudio del Presupuesto Referencial) y previo a la revisión de pliego se verificó el desglose de los proyectos y los valores que comprenda el objeto contractual, el mismo que debe ser coincidente con el Presupuesto referencial que consta en el pliego, actividad que se refleja en la publicación del proceso BIDIII-FERUM-EEQ-OB-003 el 23-10-2018 y en el registro en el SIGPRO se adjunta documento de respaldo."</p> <p>Comentario de Auditoría al 3 de junio de 2019:</p> <p>Se da por cumplida esta recomendación, en la cual Auditoría Interna verificó en el sistema SIGPRO que conste en la columna valores en proceso, el presupuesto referencial publicado en la página de la empresa el proceso de contratación No. BIDIII-FERUM-EEQ-OB-003.</p>	30/11/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.9.2. 1 Políticas para Pagos a los Contratistas establecida en el instructivo financiero no se cumple**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
36	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia Administrativa Financiera	Medio	Gerente Administrativo Financiero y Director de Contratación Pública

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

ESQUEMAS DE PAGOS DE LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN A LOS CONTRATISTAS

Recomendación 12

30/11/2018

Políticas para Pagos de las Empresas Eléctricas de Distribución a los Contratistas.

El Gerente General dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, que dé a conocer a la Dirección de Contratación Pública el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, para que incluya en los pliegos de los procesos de contratación los porcentajes de pago establecidos en el Instructivo mencionado.

En el contrato SG-570-2015 suscrito el 22 de diciembre de 2015, no se aplica el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, por cuanto el instructivo se dio a conocer el 5 de marzo de 2016.

En el contrato SG-036-2017, a continuación se presentan las variaciones de las condiciones iniciales del instructivo y las realmente pagadas de acuerdo al contrato:

Anexo 25 Variaciones de las Condiciones de la Política de Pago del Instructivo Financiero del BID

Los pagos del contrato SG-036-2017 suscrito con el Ing. Agama Claudio, se realizaron en función a lo que mencionó la cláusula sexta referente a la forma de pago, el 50 % como anticipo, el 45% con planillas mensuales de avance de obra y el 5% con el acta de entrega recepción definitiva, y no como consta en el instructivo.

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía mediante memorando MEER-SDCE-2016-0261-OF del 15 de marzo

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

de 2016, envió a las Empresa Eléctricas el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, con el objeto de llevar el control del avance financiero de los recursos desembolsados por el Banco Interamericano de Desarrollo. El Gerente General mediante memorando Nro. EEQ-GG-2016-0185-ME del 16 de marzo de 2016, envió el instructivo a los Gerentes Administrativo Financiero, Proyectos Especiales y Gerente de Distribución para su aplicación.

El 4 de mayo de 2016 mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2016-0617-ME el Gerente Administrativo Financiero informó al Gerente General que están aplicando el instructivo desde el año 2014, este memorando se envió también con copia al Director Financiero, Jefe de Departamento de Contabilidad, pero no se evidencia la distribución a la Dirección de Contratación Pública para su conocimiento y aplicación.

La causa para que en la elaboración del pliego y en la preparación del borrador de contrato, no conste la política de pago, se debe a que la Gerencia Administrativa Financiera no dio a conocer a la Dirección de Contratación Pública el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID.

**Conclusión**

Los pagos del contrato SG-036-2017 se realizaron en base a lo estipulado en la cláusula Forma de Pago de este instrumento legal, inobservando lo mencionado en el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID en el numeral 6.1 Políticas para Pagos de las Empresas Eléctricas de Distribución a los Contratistas.

---

---

**Recomendación****Fecha Tope**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.9.2. 1 Políticas para Pagos a los Contratistas establecida en el instructivo financiero no se cumple**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 4 de junio de 2019.</p> <p>Respuesta de la Dirección de Contratación Pública:</p> <p>El Director de Contratación Publicación mediante memorando Nro. EEQ-DCP-2019-1265-ME del 22 de mayo de 2019 informó a Auditoría Interna las acciones realizadas por esta Dirección: referente a la recomendación 6 indico lo siguiente:</p> <p>La Gerencia Administrativa Financiera mediante memorando EEQ-GAF-2019-1150-ME de 17-05-2019 dispone "...dar cumplimiento a dicho Instructivo dentro del ámbito de su competencia"; es menester señalar que este Instructivo fue remitido por el MEER el 5 de marzo de 2016; en tanto el contrato suscrito SG-270-2015 fue suscrito el 22 de diciembre de 2015; es decir esta disposición fue posterior a la publicación del proceso, por este motivo no se consideró lo señalado en el proceso BID-FERUM2-EEQ-OB-04.</p> <p>Comentario de Auditoría al 4 de junio de 2019:</p> <p>Se da por cumplida esta recomendación, en la cual Auditoría Interna verificó que se dio a conocer el 17 de mayo de 2019 la Disposición a la Dirección de Contratación Pública el Instructivo para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión de distribución de energía eléctrica con financiamiento BID, con el fin de dar cumplimiento dicho instructivo dentro del ámbito de su competencia</p>	30/11/2018

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**Control y Ejecución Presupuestaria**

**2.4.1.1 Novedades en la presentación de documentos de Obligaciones Patronales**

No.	Tipo Auditoría	No Auditoría	Año Fecha Emision	Fecha Informe RE	Función de Negocio	Riesgo	Responsable
22	IAI - Informes de Auditoría Interna	AI-005-2018	11/08/2018	11/08/2018	Gerencia Administrativa Financiera	Bajo	Gerente de Distribución, Gerente Administrativo Financiero, Director Financiero y Administradores de los Contratos, Analistas de Presupuesto, Contadores 1.

Hallazgos	Recomendación	Fecha Tope
<p>De la evaluación al cumplimiento de las cláusulas contractuales de estos contratos, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>2.4.1 Novedades en la presentación de documentos de Obligaciones Patronales.</p> <p>En el contrato SG-570-2015 suscrito entre la EEQ y el contratista Asociación REDEAM2 firmado el 22 de diciembre de 2015, se revisó los pagos realizados así: el primer pago por avance mediante Orden de Transferencia a Proveedores Nro. 507619 del 31 de julio de 2016; el segundo pago una vez firmada el acta entrega recepción definitiva con Orden de Transferencia a Proveedores Nro. 511466 del 24 de noviembre de 2016, en estas Órdenes de Transferencia, se evidenció que el contratista adjuntó la copia del depósito del pago al IEES, pero no consta la nómina, el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales ni los roles de pago del contratista.</p> <p>Mediante correo electrónico del 9 de julio del 2018, el Administrador del Contrato SG-570-2015 informó a Auditoría Interna lo siguiente: le informo que si presentó dicha documentación y fue archivada en la carpeta del Administrador, adjunto remito copia. (p. 1).</p>	<p>Recomendación 8</p> <p>El Gerente General, dispondrá al Gerente de Distribución y Gerente Administrativo Financiero, y éstos a su vez dispondrán a los Administradores de los Contratos y al Director Financiero respectivamente, este último dispondrá a los Analistas del Departamento de Presupuesto y Contadores 1; que previo al pago de planillas revisen que los documentos exigidos estén completos y sean pertinentes, con el fin de evitar incumplimientos a las disposiciones del Instructivo Financiero del BID y la normativa interna de la EEQ.</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

En el contrato SG-036-2017 suscrito entre la EEQ y el Ing. Claudio Mesías Agama Chiluisa el 20 de enero de 2017, se realizaron dos pagos así: el primer pago por avance mediante Orden de Transferencia Nro. 504641; el segundo pago una vez firmada el acta entrega recepción definitiva con Orden de Transferencia Nro. 504642, las dos órdenes de transferencia son del 30 de abril del 2017. En estos dos pagos se evidenció que el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales adjunto a estas Órdenes de Transferencia, no correspondía al Ing. Claudio Agama sino que están a nombre del Sr. Tello Zapata Luis Fausto, representante legal de dicha empresa con RUC Nro. 1700125063001, este número de RUC no es el que consta en la factura que se adjunta a este pago, el número de RUC del Contratista Ing. Claudio Agama que consta en la factura es el 1708017445001. Tampoco adjuntó copia del depósito y los roles de pago del contratista.

Mediante correo electrónico del 29 de junio del 2018, el Administrador del Contrato SG-036-2015 informó a Auditoría Interna lo siguiente:

...el problema de afiliación a nombre de tercera persona, del personal del contratista Claudio Agama, contrato SG-036-2017, ratifico que se verificó capacidad operativa del contratista al inicio de la obra, respaldado en lo señalado en la oferta entre las páginas 82 a 150.

El contrato tuvo plazo 45 días y las planillas se presentaron al finalizar el mismo.

Se evidenció luego de ejecutado el trabajo y una vez que el contratista planilló, que el personal que laboró no estaba afiliado a nombre del contratista, sin embargo, durante la ejecución de la obra, el Fiscalizador..., certificó que el personal trabajaba a órdenes del contratista...

Por lo tanto, los Administradores de los Contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, la Analista de Presupuesto y los Contadores 1 inobservaron lo siguiente:

En el Instructivo para la supervisión y control financiero y para el registro financiero de la ejecución de proyectos priorizados en los programas de inversión con financiamiento BID, en el numeral

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

Hallazgos

Recomendación

Fecha Tope

6.4.4.1. Requisitos para pagos por avance establece:

Memorando del administrador del contrato solicitando pago de valores por avance

Acta de entrega-recepción parcial de la obra, bienes, servicios o estudios

Informe del Fiscalizador (Obras)

Factura original

Copia de comprobante de ingreso a bodega legalizado

(Bienes)

Copia del contrato y garantías vigentes.

Copia del certificado del cumplimiento de obligaciones al IESS del contratista (Nómina, certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, copia del depósito, roles de pago del contratista).

En el contrato SG-036-2017 en la Cláusula Sexta.- Forma de Pago, en el numeral 6.14 establece lo siguiente:

Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de las planillas, el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS; sin este requisito, la CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los artículos 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465 del 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de su personal que esté bajo otro régimen legal de contratación. (pp. 4-5).

En el Procedimiento para el Control, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, código GR-EP-P002, Rev. 03, aprobado el 15 de junio de 2010 en el numeral 8.6 establece:

Para tramitar el pago a proveedores y contratistas en forma general, cada analista está en la obligación de realizar las siguientes acciones:

...

? Contratos de Servicio y Órdenes de trabajo

...

o Para los contratos de Obras, existe en los enlaces de

**Procesos con Observación****Formulario de Seguimiento**

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**Hallazgos**

Intranet el documento del Departamento de Presupuesto, que especifica los formularios de Detalle del Estado de Pago y Estado de Pago que deben llenarse con la información de los pagos y anexar al mismo. Si el contrato así lo solicita se deberá anexar copia del pago realizado al IEES por aporte a sus trabajadores.... (p. 9).

El Administrador del Contrato SG-570-2015, la Analista de Presupuesto y los Contadores 1, no observaron que no se adjuntó como requisito previo al pago lo siguientes documentos: nómina, certificado de cumplimiento de obligaciones patronales y roles de pago del contratista.

La causa por la cual no observaron que no se adjuntó todos los documentos previos a la realización del pago, fue la falta de revisión y control del Administrador del Contrato, Analista de Presupuesto, el Contador 1 y la Contadora 1.

El Administrador del Contrato SG-036-2017, la Analista de Presupuesto y la Contadora 1, no observaron que el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales, no correspondía al contratista y que no adjuntó copia del depósito del pago del IEES y los roles de pago del contratista.

La causa por la cual no observaron que el documento Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales no estaba a nombre del contratista Ing. Claudio Agama, es la falta de revisión y control del Administrador del Contrato, Analista de Presupuesto y la Contadora 1.

**Conclusión**

En la cancelación de las planillas de los contratos SG-570-2015 y SG-036-2017, no se adjuntaron todos los documentos requeridos para los pagos, además se adjuntó el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales a nombre de otra persona que no era el contratista, inobservando las disposiciones del Instructivo Financiero, el contrato y la normativa interna de la empresa.

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
 IAI - Informes de Auditoría Interna  
 IAE - Management Letters de Auditores Externos  
 ICO - Informes de Comisarios  
 CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
 1 = Alto  
 2 = Medio  
 3 = Bajo

**2.4.1.1 Novedades en la presentación de documentos de Obligaciones Patronales**

ESTADO		
% Status	COMENTARIOS	Fecha Esperada Terminación
100	<p>Actualización al 16 de febrero de 2019:</p> <p>No se ha recibido información sobre el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Actualización al 27 de Abril del 2019:</p> <p>La Gerencia Administrativa Financiera mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-0971-ME del 24 de abril de 2019, envió a Auditoría Interna la información relacionada al seguimiento de recomendaciones en la que indicó lo siguiente respecto a la recomendación 8: "SE REALIZA LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE EN CADA PAGO, EN CONTABILIDAD SE DESIGNÓ COMO CONTROL PREVIO A LA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO."</p> <p>Actualización al 14 de Junio del 2019:</p> <p>La Gerencia Administrativa Financiera mediante memorando Nro. EEQ-GAF-2019-1281-ME del 03 de junio de 2019, envió a Auditoría Interna la información actualizada relacionada al seguimiento de recomendaciones en la que indicó lo siguiente respecto a la recomendación 8: "Se adjunta memorando EEQ-GAF-2018-1658-ME del 13 agosto Referente al Informe (AI-005-2018 remitido desde la GAF a la Dirección Financiera y Dirección de Contratación Pública, solicitando el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>En el memorando EEQ-GAF-2018-1658-ME del 13 de agosto de 2018, el Gerente Administrativo Financiero dispone al Director Financiero se sirva dar estricto cumplimiento a las recomendaciones planteadas.</p> <p>Mediante correo electrónico del 13 de junio de 2019 el Director Financiero, adjunto la comunicación enviada a las Jefaturas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería referente al pago de planillas.</p> <p>El Director financiero mediante memorando Nro. EEQ-DF-2019-0585-ME del 13 de junio de 2019, dispuso a la Jefa de Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y Tesorera que "previo al pago se revise que toda la documentación sea pertinente y se encuentre completa.", de acuerdo a las disposiciones del Instructivo Financiero del BID y la normativa interna de la EEQ.</p>	30/11/2018

**Procesos con Observación**

**Formulario de Seguimiento**

---

Empresa Eléctrica Quito S.A.

Tipo Auditoría  
IAI - Informes de Auditoría Interna  
IAE - Management Letters de Auditores Externos  
ICO - Informes de Comisarios  
CGE - Informes de Contraloría General del Estado

Riesgo  
1 = Alto  
2 = Medio  
3 = Bajo

---

**TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES**  
**Tecnología Información y Comunicaciones**

---